



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. —Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Imprime. — Imprenta Provincial. Complejo San Caetano.—Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.—E-mail: dlimpre@argored.com	Lunes, 23 de mayo de 2005 Núm. 116	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. No se publica domingos ni días festivos.																					
SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (€)</th> <th>IVA (€)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>47,00</td> <td>1,88</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>26,23</td> <td>1,04</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>15,88</td> <td>0,63</td> </tr> <tr> <td>Franqueo por ejemplar</td> <td>0,26</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>0,50</td> <td>0,02</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>0,59</td> <td>0,02</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (€)	IVA (€)	Anual	47,00	1,88	Semestral	26,23	1,04	Trimestral	15,88	0,63	Franqueo por ejemplar	0,26		Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02	Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02	ADVERTENCIAS 1ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.	INSERCIONES 0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (€)	IVA (€)																					
Anual	47,00	1,88																					
Semestral	26,23	1,04																					
Trimestral	15,88	0,63																					
Franqueo por ejemplar	0,26																						
Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02																					
Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02																					



S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

León	1
Sobrado	3
Santas Martas	3
Corullón	3
Bembibre	3
Villablino	4
San Andrés del Rabanedo	4
La Vecilla	5
Santa María del Páramo	5

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de León	
Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo	10
Servicio Territorial de Fomento	10

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Agencia Estatal de Administración Tributaria	
Delegación de León	
Dependencia Regional de Recaudación	11

Delegación de Economía y Hacienda de León

Secretaría General	14
Tesorería General de la Seguridad Social	
Dirección Provincial de León	
Anuncios	17
Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/01	18
Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03	19

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Anuncios	23
----------------	----

Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas	24
--------------------------	----

ANUNCIOS PARTICULARES

Comunidades de Regantes	
Canal del Páramo	24
Río de La Majúa	24

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

Habiéndose intentado reiteradamente practicar la correspondiente notificación a la empresa DESGUACES CLARÉS, S.L. del contenido de la PROVIDENCIA dictada por esta Alcaldía con fecha 12 de abril de 2005, y no habiendo podido practicarse ésta, en aplicación de lo dispuesto en el artº 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se realiza la notificación de la expresada resolución, que a continuación se transcribe, por medio del presente ANUNCIO:

“Tengo el honor de poner en su conocimiento que el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, mediante providencia dictada en el día de la fecha, ha adoptado la siguiente resolución:

“PROVIDENCIA:

En León, a 12 de abril de 2005.

Visto el expediente núm. 94/1999 de la Adjuntía de Urbanismo, promovido por este Ayuntamiento de León, relativo a expediente expropiatorio de los bienes y derechos afectados por las obras contenidas en el proyecto del nuevo Estadio de Fútbol “Antonio Amilivia”, cuya relación de bienes y derechos fue aprobada definitivamente en sesión celebrada por el Pleno Municipal con fecha 3 de marzo de 2002, acordándose la necesidad de ocupación de los bienes afectados, incluida la industria de depósito de coches usados ubicada sobre las parcelas 3 y 4 de dicha relación, titularidad de la empresa DESGUACES CLARÉS, S.L., y

RESULTANDO.-QUE, previa la oportuna tramitación en la forma prevista en los artículos 24 y siguientes de la LEF, el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, en reunión celebrada el día 3 de octubre de 2002, fija el justiprecio por la expropiación y ocupación de la industria de desgüace y depósito de coches usados, de la que es titu-

lar la empresa DESGUACES CLARÉS, S.L., en un importe total de CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (155.288,43 euros), comprensiva de los siguientes conceptos: Cese de actividad. -Extinción de contratos de trabajo. -5% premio de afección.

En sesión celebrada por la Comisión Municipal de Gobierno con fecha 17 de enero de 2005, se da cuenta de la firmeza en vía administrativa de la expresada resolución del Jurado Provincial, dándose traslado del acuerdo a la Intervención Municipal a fin de que evacue los trámites oportunos para proceder al pago del justiprecio señalado y proceder a la ocupación de los bienes y derechos objeto de expropiación.

RESULTANDO.-Que, mediante resolución de esta Alcaldía de fecha 17 de enero de 2005, se acuerda CONVOCAR a D^a M^a Delia Clarés Martínez (D.N.I. nº 9.749.848-X) y a D. Miguel Ángel Clarés Martínez (D.N.I. nº 9.713.747-L), en su calidad de Administradores de la empresa, para que comparezcan en este Ayuntamiento el día 2 de febrero de 2005, a las doce horas, al objeto de proceder al pago del justiprecio de la industria objeto de expropiación y a extender el acta de ocupación de la misma por este Ayuntamiento. Intentada la notificación de dicha resolución en la sede social de la empresa, mediante sendas cartas certificadas urgentes, no se pudo practicar, siendo devueltas las mismas por el servicio de Correos con el sello de "Caducado en lista". Asimismo se intenta la notificación en el domicilio de D^a M^a Delia Clarés Martínez, sin que pueda practicarse, extendiéndose diligencia por el funcionario del Servicio de Notificaciones Municipal en el siguiente sentido: "Practicada visita en el domicilio de la interesada los días 28/01 a las 10,30 horas y 7/02 a las 11,45 horas, no se encontró a nadie en el mismo".

RESULTANDO.-Que, en virtud de resolución de esta Alcaldía de fecha 3 de febrero de 2005, se convoca nuevamente a D^a M^a Delia y a D. Miguel Clarés Martínez, para que comparezcan en este Ayuntamiento el próximo día 21 de febrero de 2005 al objeto de proceder al pago del justiprecio de la finca y a extender el acta de ocupación. Con advertencia de que, para el supuesto de que la notificación de dicha resolución no pueda practicarse en tiempo y forma, se procederá a realizar la misma por medio de anuncios en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento en que radique su domicilio y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA -artº 59 LRJ y PAC-, en cuyo caso la fecha de convocatoria para el pago y ocupación de la finca se trasladará al quinto día hábil contado desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Intentada la notificación de la expresada resolución en la sede social de la empresa, mediante sendas cartas certificadas urgentes, y en el domicilio de D. Miguel Ángel Clarés Martínez, asimismo mediante carta certificada, no ha podido practicarse, siendo devueltas las mismas por el servicio de Correos con el sello de "A su procedencia". Igualmente, intentada la notificación en el domicilio de D^a M^a Delia Clarés Martínez, no se ha podido practicar, extendiéndose diligencia por el funcionario del Servicio de Notificaciones Municipal en el sentido de que: "practicada visita los días 07/02 a las 11,45 horas y 11/02 a las 10,30 horas, no se ha encontrado a nadie en el mismo".

Habiéndose intentado la notificación en forma legal sin que haya podido practicarse, de conformidad con lo establecido en el artº 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se practica la misma por medio de Anuncios en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, en que radica la sede social de la empresa, constando en el expediente diligencia acreditativa de tal extremo, y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA núm. 63, de 17 de marzo de 2005, mediante anuncio que contiene el texto íntegro de la resolución adoptada y recursos procedentes.

De conformidad con la resolución adoptada, la convocatoria para el pago y ocupación de la finca se traslada al quinto día hábil contado desde el siguiente al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, esto es, el día 23 de marzo de 2005, NO HABIENDO COMPARECIDO LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LA EMPRESA

TITULAR DE LA INDUSTRIA EXPROPIADA, levantándose el acta correspondiente en que se reflejan las incidencias del acto.

RESULTANDO.-Que, de conformidad con lo establecido en los arts. 50 y 51 de la Ley de Expropiación Forzosa y 51 de su Reglamento, y no habiendo comparecido los Administradores de la empresa, se levanta el acta correspondiente, resolviéndose por esta Alcaldía proceder a la CONSIGNACION DEL JUSTIPRECIO en la Caja General de Depósitos de la Agencia Tributaria, en concepto de depósito necesario sin intereses, a disposición de la entidad expropiada, DESGUACES CLARÉS S.L., produciendo tal consignación los mismos efectos que el pago en cuanto al cumplimiento de la obligación y su término. Una vez efectuada la consignación, se procederá a la OCUPACION administrativa de la industria objeto de expropiación

RESULTANDO.-Que por este Ayuntamiento, con fecha 31 de marzo de 2005, se ha procedido a la efectiva CONSIGNACIÓN DEL JUSTIPRECIO de la industria, a disposición del expropiado, por importe de 155.288,43 euros, en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Economía y Hacienda de León, según justificante número 105082460593J.

CONSIDERANDO.-Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Expropiación Forzosa, "hecho efectivo el justo precio, o consignado en la forma prevista en el artículo anterior, podrá ocuparse la finca por vía administrativa o hacer ejercicio del derecho expropiado ...".

Vistos los expuestos antecedentes, y disposiciones legales citadas, esta Alcaldía, en ejercicio de las atribuciones que le son conferidas por el artículo 24 del Texto Refundido de Régimen Local, RESUELVE:

ÚNICO.- Comunicar a D. Miguel Ángel Clarés Martínez y a D^a M^a Delia Clarés Martínez, en su calidad de Administradores de la empresa DESGUACES CLARÉS, S.L., que, no habiendo comparecido al levantamiento del acta de pago y ocupación de la industria expropiada, a cuyo acto han sido convocados en forma legal, por este Ayuntamiento, con fecha 31/03/2005, se ha procedido a la CONSIGNACIÓN DEL JUSTIPRECIO fijado por el Jurado Provincial, por importe de 155.288,43 euros, en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Economía y Hacienda (justificante número 105082460593J), a disposición de la entidad expropiada, tal como previenen los artículos 50 de la Ley de Expropiación Forzosa y 51 de su Reglamento.

Verificada la consignación, por este Ayuntamiento se procederá a la inmediata OCUPACIÓN administrativa de la industria objeto de expropiación, que se documentará en el acta correspondiente, entendiéndose, a todos los efectos, producida la transmisión de la titularidad de la misma a favor de esta Administración Municipal, de conformidad con lo sancionado en los artículos 52 de la LEF y 52 y siguientes de su Reglamento.

Ello sin perjuicio de lo dispuesto en el Decreto dictado por esta Alcaldía con fecha 3 de febrero de 2005, en virtud del cual se le requiere para que procedan a la retirada de todos los vehículos y enseres de la industria que continúan depositados en el terreno, debiendo dejar éste libre, vacuo y expedito y a disposición de esta Administración Municipal, con apercibimiento de ejecución subsidiaria, para el caso de incumplimiento, corriendo cuantos gastos se originen por este concepto a costa de la empresa, incluidos los de depósito y almacenaje de los bienes.

Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. Alcalde, ante mí, la Secretaria, que doy fe".

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que contra la anterior providencia, por ser un acto de trámite que no impide continuar el procedimiento ni produce indefensión, no cabe recurso alguno. No obstante, podrá Vd. interponer los que estime convenientes en defensa de sus derechos".

Lo que se publica para que sirva de notificación en legal forma a la empresa DESGUACES CLARÉS, S.L., representada por D^a María Delia y D. Miguel Ángel Clarés Martínez.

LEÓN, 9 de mayo de 2005.-EL ALCALDE, P.D. Rafael Pérez Cubero.

3988

127,20 euros

SOBRADO

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 de mayo de 2005, los siguientes proyectos del Fondo de Cooperación Local para 2005, se exponen al público por espacio de quince días a efecto de presentación de posibles reclamaciones.

Los proyectos son:

- Depuradora de Cabeza de Campo (nº 69).
- Depuradora en Sobrado (nº 70).

Sobrado, 11 de mayo de 2005.- El Alcalde (ilegible).

4108 4,00 euros

SANTAS MARTAS

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento 3/95, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecino de este municipio para ocupar el cargo de Juez de Paz sustituto.

Los interesados en este nombramiento tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud por escrito, en el plazo de treinta días naturales, acompañada de los documentos siguientes:

- a) Certificación de nacimiento.
- b) Informe de conducta, expedido por las autoridades locales de este municipio, en el que deberá constar que no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público, y cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o de los títulos que posea.
- c) Certificado de antecedentes penales.

Quien lo solicite será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dicho cargo y de las causas de incapacidad e incompatibilidad que impidan desempeñar el mismo.

Santas Martas, 11 de mayo de 2005.- El Alcalde, Miguel Ángel Bravo Martínez.

4061 10,40 euros

CORULLÓN

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada en fecha 12 de mayo de 2005, acordó aprobar provisionalmente la imposición y ordenación de contribuciones especiales para la financiación de parte de la aportación municipal a la obra de "Acondicionamiento de la travesía de la carretera LE-157/6 a su paso por Corullón 2ª Fase", lo que se expone al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales durante un plazo de treinta días, durante los cuales los interesados podrán presentar alegaciones o reclamaciones, que serán resueltas por el Pleno. En caso de no presentación de reclamaciones, el acuerdo hasta entonces provisional vendrá definitivo, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Corullón, 13 de mayo de 2005.- El Alcalde, Luis Alberto Cobo Vidal.

* * *

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 12 de mayo de 2005, aprobó inicialmente el Presupuesto general para 2005, juntamente con el plan anual de inversiones, estado de la deuda, bases de ejecución y demás documentos anexos que el mismo contiene. En la misma sesión fueron aprobadas la relación de puestos de trabajo y la plantilla de personal para el año 2005.

De conformidad con lo establecido en el artículo 162 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en relación con los artículos 126 y 127 del RDL 781/86, dichos acuerdos y documentos se someten a información pública, a disposición del

público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días computados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para examen y presentación de reclamaciones por los interesados.

Este acuerdo de aprobación inicial se entenderá definitivo si durante el período de información pública no se presentan reclamaciones.

Corullón, 13 de abril de 2005.- El Alcalde, Luis Alberto Cobo Vidal.

4060 14,40 euros

BEMBIBRE

Aprobado por el Patronato Deportivo Municipal del Ayuntamiento de Bembibre, en sesión ordinaria de la Junta Rectora, celebrada el día 9 de mayo de 2005, el pliego de condiciones económico-administrativas para la adjudicación mediante concurso por el trámite de urgencia, de la concesión de la explotación del servicio de Bar del Pabellón de Deportes del Patronato Deportivo Municipal, queda de manifiesto al público en la Oficina de Intervención (Sección Deportes), durante el plazo de ocho días, a los efectos de presentación de reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, que se aplazará en el caso de presentarse reclamaciones contra el pliego, con arreglo a las siguientes condiciones:

Objeto: La concesión de la explotación del servicio de bar del Pabellón de Deportes.

Plazo: El plazo de la concesión será desde el día siguiente de la fecha en que se notifiquen las adjudicaciones hasta el día 30 de junio de 2007, pudiendo ser ampliado el plazo de acuerdo por ambas partes.

Documentación: Los documentos inherentes al concurso se encuentran de manifiesto en las oficinas municipales, en horas de oficina, hasta el vencimiento del plazo de presentación de plicas.

Tipo de licitación: El canon a satisfacer por el concesionario al Patronato Deportivo Municipal será de 1.300,00 euros al alza.

Garantías: Fianza 200,00 euros.

Proposiciones y documentación complementaria: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de 8 días naturales, contados desde el siguiente de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Se presentarán en un sobre cerrado bajo el título "Proposición para tomar parte en el concurso convocado para contratar en régimen de concesión la explotación del servicio de bar del Pabellón de Deporte". En dicho sobre se incluirán dos sobres: A, subtítulo "Documentación", y B, subtítulo "Oferta económica".

El sobre A contendrá los documentos siguientes:

- a) D.N.I. o fotocopia compulsada.
- b) Escritura de poder, bastantada y legalizada, si actúa en representación de otra persona.
- c) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.
- d) Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

e) Declaración responsable de no estar incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el artículo 20 de la Ley de Contratos del Estado y de estar al corriente de pago de obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, en los términos previstos en el citado artículo.

La acreditación documental del cumplimiento de dichas obligaciones se efectuará de conformidad con lo previsto en el artículo 21.5 del citado texto legal.

El sobre B contendrá:

- a) La proposición con arreglo al siguiente:

MODELO

D con domicilio en y D.N.I. número, expedido en, con fecha, en nombre propio (o en representación de), enterado de la convocatoria del concurso anunciado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número de fecha, tomo parte en la misma, y me comprometo a explotar el servicio de bar del Pabellón, a cuyo efecto oferto un canon anual de euros (en letra y número), con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas.

Que dicho importe se entiende incluido el I.V.A., el cual, no obstante, deberá ser repercutido como partida independiente en las facturas, sin que el importe de la adjudicación experimente incremento como consecuencia del tributo repercutido.

Que acompaño la documentación exigida en el pliego de condiciones.

(Lugar, fecha y firma.)

b) Soluciones que aporte el licitador tendentes a la mejora en la prestación del objeto de la concesión.

Constitución de la mesa y apertura de plicas: Tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento a las 14 horas del primer día hábil siguiente al que termine el plazo señalado en la cláusula anterior y el acto será público.

Bembibre, 11 de mayo de 2005.-EL PRESIDENTE (ilegible).

4003

63,20 euros

VILLABLINO

Aprobado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Villablino, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de mayo de 2005, el expediente de contratación de suministro consistente en máquina retropala, mediante el sistema de leasing o arrendamiento financiero con opción de compra, se dispone la apertura del procedimiento de adjudicación mediante concurso y se anuncia la licitación, con sujeción a las cláusulas que se detallan a continuación.

Simultáneamente, se somete a información pública el pliego de cláusulas administrativas particulares, a fin de que los interesados, durante los ocho días hábiles siguientes a la inserción del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, puedan examinar el expediente en la Secretaría Municipal, en horario de oficina, de lunes a viernes, y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno Corporativo.

En caso de formularse reclamaciones, la licitación se aplazará cuanto resulte necesario.

1.-Entidad adjudicataria.

1 a) Organismo: Ayuntamiento de Villablino (Junta de Gobierno Local).

1 b) Dependencia que tramita: Secretaría.

2.-Objeto del contrato.

2 a) Descripción del objeto: Constituye el objeto del contrato la adquisición mediante el sistema de leasing o arrendamiento financiero con opción de compra de una máquina retropala, con destino al servicio municipal de obras de este Ayuntamiento.

2.b) Plazo de ejecución: El plazo de entrega de la máquina retropala objeto de este contrato será de diez días naturales a partir de la firma del contrato.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

3 a) Tramitación: Urgente.

3 b) Procedimiento: Abierto.

3 c) Forma: CONCURSO.

4.-Presupuesto base de licitación.

El presupuesto base de licitación asciende a cincuenta y nueve mil euros más el tipo de I.V.A. correspondiente. Este precio podrá ser mejorado a la baja por los licitadores.

5.-Garantía provisional y definitiva.

Dada la naturaleza del contrato y las características de los posibles licitadores, no se establecen garantías provisional ni definitiva para

la contratación que regula este pliego, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.b) del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la garantía técnica y mecánica de al menos un año, que deberán ofrecer los proveedores de la máquina, garantía cuyas características técnicas serán detalladas por los licitadores y que será tenida en cuenta como criterio para la adjudicación del contrato.

6.-Obtención de documentación e información.

En la dependencia de la Secretaría Municipal del Ayuntamiento de Villablino, sito en la Avda. Constitución, número 23, Código Postal 24100, en Villablino.

Teléfono: 987 470 001.

Fax: 987 472 236.

7.-Requisitos específicos del contratista.

Los licitadores habrán de acreditar su solvencia económica, financiera, técnica y profesional, en los términos especificados en la cláusula 5 del pliego de condiciones.

8.-Presentación de ofertas o solicitudes de participación.

Las proposiciones para concurrir a la contratación que regula este pliego se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento en el plazo de TRECE DÍAS HÁBILES, contándose el plazo señalado a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de concurso en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Si el último día del plazo fijado en días hábiles coincidiese con sábado, domingo o festivo, se entenderá el mismo prorrogado al primer día natural siguiente no festivo.

Las proposiciones se presentarán con las formalidades que se especifican en la cláusula 8 del pliego de condiciones. El modelo de proposición económica se indica en el Anexo I del presente anuncio.

9.-Apertura de ofertas.

El acto licitatorio es público y se celebrará, previa constitución de la Mesa de contratación, el día primero hábil siguiente a la calificación de la documentación, a las 12 horas, salvo que dicho día coincida con un sábado, supuesto en el cual la licitación tendrá lugar a la misma hora el primer día natural hábil posterior.

10.-Gastos de anuncios.

Son de cuenta del adjudicatario los gastos derivados de los anuncios de licitación y adjudicación que genere el concurso.

Villablino, 29 de abril de 2005.-LA ALCALDESA, Ana Luisa Durán Fraguas.

ANEXO I

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

El abajo firmante, D, mayor de edad, vecino de, provisto de N.I.F con domicilio en, actuando en nombre propio (o en representación de), enterado de la convocatoria de Concurso convocado por procedimiento abierto, para adjudicar la contratación del suministro de máquina retropala, con destino a los servicios municipales, mediante el sistema de arrendamiento financiero con opción de compra, solicita tomar parte en el mencionado concurso, con arreglo al pliego de cláusulas administrativas particulares y disposiciones particulares, ofreciendo el precio de: euros (I.V.A. incluido), de acuerdo con el siguiente desglose:

Lugar, fecha y firma del licitador o representante legal.

4006

79,20 euros

SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

ANUNCIO

1. Entidad adjudicadora.

- Organismo: Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.

- Dependencia que tramita el expediente: Contratación.

2. Objeto del contrato.

- Descripción del objeto: "Urbanización calle Real de Villabalter".

- Lugar de ejecución. Municipio de San Andrés del Rabanedo.
- Plazo de ejecución: UN mes.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - Tramitación: Ordinaria.
 - Procedimiento: Subasta.
 - Forma: Abierto.
- 4. Presupuesto base de licitación: Cuarenta y un mil doscientos sesenta y uno con cincuenta y cuatro euros (41.261,54 €), IVA incluido.
- 5. Garantía provisional: Ochocientos veinticinco con veintitres euros (825,23 €), equivalente al 2% del presupuesto total inicial del contrato.
- 6. Obtención de documentación e información.
 - Entidad: Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.
 - Domicilio: C/ Picones s/n.
 - Localidad y código postal: San Andrés del Rabanedo 24010, León.
 - Teléfono: 987 844 315.
 - Fecha límite de obtención de documentos e información: Veintiséis días naturales a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.
- 7. Requisitos específicos del contratista.
 - Tener personalidad jurídica y plena capacidad jurídica y de obrar.
 - No estar incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar señaladas en el art. 20 del TRLCAP.
 - Acreditar estar en posesión de la clasificación siguiente:

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORÍA
G	6	D

- 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.
 - Documentación a presentar de conformidad con las cláusulas 11 y 13 del pliego que rige la contratación.
 - Lugar de presentación: Registro General de Entrada del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo en horario de 9 a 14 horas, sito en C/ Picones s/n, de San Andrés del Rabanedo 24010, de León.
- 9. Apertura de ofertas: Se realizará a las 12 horas del primer lunes hábil siguiente al de la terminación del plazo para presentar proposiciones en acto público en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento sito en C/ Picones s/n, de San Andrés del Rabanedo, fecha que podrá variar con comunicación expresa a los concursantes, de acuerdo con lo previsto en la cláusula 16 del pliego.
- 10. Gastos del contrato: Los anuncios derivados de la licitación, así como los de formalización del contrato en escritura pública si es solicitada por el contratista, igualmente todos aquellos gastos y tributos establecidos en la cláusula 32 del pliego de condiciones económico administrativas.

3713 47,20 euros

LA VECILLA

De conformidad con lo establecido en el artículo 177.2 en relación con el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la aprobación definitiva del expediente número 1/2005, de modificación de créditos dentro del Presupuesto municipal de 2005, resumido a nivel de capítulos:

Capítulo	Consignación inicial	Aumentos	Consignación final
I	36.489,18		36.489,18
II	111.398,58		111.398,58
III	2.265,65		2.265,65
IV	3.003,06		3.003,06
VI	106.758,90	30.717,34	137.476,24
VII	46.000,00		46.000,00
IX	10.800,00		10.800,00
Total	316.715,37	30.717,34	347.432,71

FINANCIACIÓN DE LA MODIFICACIÓN

Descripción	Importe
Suplemento de créditos	717,34
Créditos extraordinarios	30.000,00
Total expediente	30.717,34

Contra la presente modificación de créditos podrá interponerse recurso contencioso administrativo, en la forma y plazos que establece dicha jurisdicción.

La Vecilla, 13 de mayo de 2005.-El Alcalde, Francisco Rojo Martínez.

3985 5,60 euros

SANTA MARÍA DEL PÁRAMO

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Santa María del Páramo (León) relativo a la aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución nº 5.

El Excmo. Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria de fecha 13 de abril de 2005, adoptó el siguiente acuerdo:

2.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN Nº 5 DE SANTA MARÍA DEL PÁRAMO

Por el Sr. Presidente se da cuenta del Estudio de Detalle de la Unidad de ejecución nº 5, previamente dictaminado por la Comisión de Obras, Urbanismo y Tráfico de fecha 11 de abril de 2005.

Visto el Estudio de Detalle del Ámbito de la Unidad de Ejecución nº 5, así como las alegaciones presentadas durante el período de información pública, que han sido informadas por el técnico redactor del Estudio de Detalle, por el Secretario-Interventor se manifiesta las correcciones efectuadas en la pagina 17 referente al sistema de actuación que no es el de compensación sino el de cooperación definido en los arts. 264 a 268 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, y en la pagina 19 en cuanto a la financiación se sustituye "la Junta de Compensación que se realizará al efecto" por "los propietarios".

Considerando lo dispuesto en los artículos 154 a 166 del REGLAMENTO de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por el DECRETO 22/2004 de 29 de enero, en relación con los artículos 52 y 55 de la LEY 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, modificada por la LEY 10/2002 de 10 de julio, se somete a aprobación de la Corporación la siguiente propuesta:

PRIMERO.-Estimar las dos alegaciones de D. Jesús Alonso Iglesias, desestimar la presentada por Dª Mª de los Ángeles Sastre Carreño y estimar parcialmente la presentada por D. Alfonso Vidal Rubio, según consta en el expediente.

SEGUNDO.-APROBAR DEFINITIVAMENTE el Estudio de Detalle del Ámbito de la Unidad de Ejecución nº 5, incluidas las determinaciones correspondientes a las alegaciones estimadas.

TERCERO.-Disponer la publicación de la aprobación definitiva del Estudio de Detalle en la forma prevista por el artículo 175 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

CUARTO.-Comunicar el presente acuerdo a la Administración del Estado, la Diputación Provincial, Registro de la Propiedad y a la Comisión Territorial de Urbanismo, adjuntando un ejemplar del

Estudio de Detalle con todos sus planos y documentos debidamente diligenciados

Entendiéndose por la Presidencia suficientemente debatido el punto se somete a votación de los miembros de la Corporación la propuesta antes descrita resultando ocho votos a favor de la misma (P.P. y U.P.L.), ninguno en contra y tres abstenciones (P.S.O.E.), por lo que se aprueba definitivamente el Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución nº 5.

Contra el presente acuerdo que agota la vía administrativa, puede interponer recurso potestativo de reposición ante el Ayuntamiento en Pleno en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses. En ambos casos, el referido plazo se computará a partir del día siguiente al de la publicación (última inserción) de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y *Boletín Oficial de Castilla y León*. En el supuesto de presentación de recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso administrativo, hasta que aquel sea resuelto expresamente, o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime procedente.

Santa María del Páramo, 18 de abril de 2005.-El Alcalde, Miguel Ángel del Egido Llanes.

ESTUDIO DE DETALLE EN SUELO URBANO NO CONSOLIDADO (U.E.-5) DE SANTA MARÍA DEL PÁRAMO. LEÓN

PROMOCIÓN: EXCMO AYTO. DE SANTA MARÍA DEL PÁRAMO

MEMORIA VINCULANTE

1.-ANTECEDENTES Y OBJETO DEL ESTUDIO

El presente documento constituye el Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución nº 5 de las Normas Urbanísticas Municipales de Santa María del Páramo, aprobadas definitivamente el 25 de abril de 1996 y publicadas en el *BOCYL* el 17 de octubre de 1997.

En función de la Disposición Transitoria Cuarta del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (Decreto 22/2004), de 29 de enero, "en el suelo urbano fijado en las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, incluido en unidades de actuación o ámbitos equivalentes, se aplica el régimen previsto para el suelo urbano no consolidado".

"Cuando se proceda a su revisión o modificación, ésta se adecuará a la Ley de Urbanismo de Castilla y León 5/1999 de 8 de abril y a su Reglamento."

Dado que el planeamiento municipal contempla parámetros urbanísticos que no se encuentran acorde con las determinaciones fijadas por el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, tales como edificabilidades, número de viviendas por hectárea, dotaciones, etc., y dado que es necesaria la adaptación a la Ley, se desarrolla la UE-5 como Suelo Urbano No Consolidado, no resultando válida la ordenación detallada de las Normas Urbanísticas Municipales y contemplando el presente documento las directrices reglamentarias marcadas para este tipo de suelo.

El instrumento de planeamiento adecuado para su desarrollo es el Estudio de Detalle, según reza en el artículo 131, párrafo b), del Reglamento, en el que reza textualmente que el Estudio de Detalle tiene por objeto "En los sectores de suelo urbano no consolidado con ordenación detallada, completar o modificar las determinaciones de ordenación detallada".

2.-PROMOCIÓN DEL ESTUDIO DE DETALLE

El presente Estudio de Detalle se realiza a instancia y por encargo del Excmo. Ayuntamiento de Santa María del Páramo, como propietario mayoritario de la Unidad de Actuación.

3.-COHERENCIA CON EL PLANEAMIENTO GENERAL

Se pretende desarrollar un suelo situado prácticamente en el centro del casco urbano de la localidad de Santa María del Páramo, no suponiendo mediante el desarrollo propuesto, una alteración de los fines y objetivos del planeamiento general, teniendo en todo momento las Normas Urbanísticas Municipales un carácter vinculante.

Aun cuando se introducen variaciones sobre la ordenación detallada en un principio, estas no producen un aumento del volumen edificable o del número de viviendas previstas, por lo que no se hace necesario el incrementar los espacios libres públicos y demás dotaciones urbanísticas, conforme al artículo 132 del Reglamento.

Así pues, el presente Estudio de Detalle es totalmente coherente con las determinaciones iniciales del planeamiento municipal y con los objetivos generales de la actividad urbanística pública, por lo que se cumple estrictamente con lo reflejado en el artículo 132 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (Decreto 22/2004).

4.-JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO DE DETALLE

El presente instrumento de planeamiento se redacta a propuesta del Excmo. Ayuntamiento de Santa María del Páramo y a iniciativa del citado Ayuntamiento y la totalidad de sus propietarios, con dos objetivos prioritarios; el primero, desarrollar un suelo fundamental desde el punto de vista vertebrador del municipio, y el segundo, para liberar un suelo capaz de ser susceptible de albergar un amplio equipamiento de carácter asistencial (Residencia de la Tercera Edad y sus distintas dependencias), a la par que liberar un suelo de carácter residencial, necesario en el municipio.

El equipamiento así propuesto tendrá un carácter público, no considerándose por tanto un Aprovechamiento Lucrativo para este uso.

5.-DOCUMENTACIÓN

Según lo dispuesto en el artículo 136 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, los Estudios de Detalle deben reflejar adecuadamente sus determinaciones y en todo caso una Memoria Vinculante donde se expresen y justifiquen sus objetivos y propuestas de Ordenación.

Dado que este Estudio de Detalle se refiere a un Sector de Suelo Urbano No Consolidado con Ordenación Detallada establecida en las Normas Urbanísticas Municipales, no le es de aplicación estrictamente el contenido del apartado 2 del precitado artículo 136, si bien y para mejor comprensión del documento, se aportan determinaciones que sí figuran en el citado apartado 2. Por ello, la documentación que se aporta se referirá solamente a la Memoria Vinculante definida en los apartados a, b y c del punto 1 de dicho artículo, a la Memoria Justificativa y Descriptiva de su objeto, el estudio económico y a la documentación gráfica (planos) que fuera necesaria para su definición, incluyendo una propuesta de infraestructuras para su urbanización.

En el ámbito de la actuación no se ha desarrollado ni total ni parcialmente ningún tipo de instrumento urbanístico precedente, por cuanto se considera innecesaria su significación gráfica.

Tampoco existe ningún elemento que deba conservarse, protegerse o recuperarse por sus valores naturales o culturales presentes o pasados, por cuanto igualmente no se considera digno de su significación gráfica.

Según el artículo 54 de la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, los instrumentos de planeamiento urbanístico que se aprueben, modifiquen o revisen con posterioridad a la entrada en vigor de esta Ley deberán incluir un catálogo de los bienes integrantes del patrimonio arqueológico afectados y las normas necesarias para su protección, conforme a lo previsto en esta Ley, redactado por técnico competente. Para la redacción de dicho catálogo y normas, los promotores del planeamiento realizarán las prospecciones y estudios necesarios, facilitando la Administración de la Comunidad de Castilla y León los datos de los que disponga. Los lugares en que se encuentren bienes arqueológicos se clasificarán como suelo rústico con protección cultural o, en su caso, con la categoría que corresponda de conformidad con el artículo 16.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, salvo aquellos que se localicen en zonas urbanas o urbanizables que hayan tenido tales clasificaciones con anterioridad a la entrada en vigor de esta Ley. La aprobación del catálogo y normas a que se refiere este artículo requerirá el informe favorable de la Consejería competente en materia de cultura, en un plazo máximo de seis meses.

Por todo ello, previo a la redacción del proyecto de urbanización correspondiente, deberá cumplirse estrictamente lo reflejado en las citadas líneas.

5.-DETERMINACIONES DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES PARA LA UE-5

Las condiciones iniciales de la UE-5, marcadas en las Normas Urbanísticas Municipales, son las siguientes:

Superficie total de Actuación: 30.000 m².

Normativa de Ordenación Manzana tipo B.

La Normativa urbanística de este tipo de manzanas es como sigue:

Normativa de Manzanas tipo B

Edificabilidad 1,8 m²/m²

Alturas en calle <8 m. PB+1

Entre 8 y 10 m PB+2

Mayor o igual de 10 m PB+3

Parcela Mínima General 150 m²

Viviendas Unifamiliares 100 m²

Fachada Mínima (V.U.) 6 m

L. mín. Fachada General 8 m

Viviendas Unifamiliares 6 m

Usos Permitidos

A) Vivienda en todas sus categorías

B) Socio-Cultural

C) Espectáculos y Recreativos

D) Servicios Administrativos: Categorías A1, A2, B1 y B2

E) Religioso

F) Industrial:

Categoría I y IIa

G) Hotelero

H) Docente

I) Comercial

J) Garaje y aparcamiento

K) Almacenaje:

Categoría 1, 2a) y 2b)

L) Sanitario-Asistencial

Las limitaciones establecidas para cada categoría serán aplicables al área y medios directos de la actividad asignada a cada uso, aunque coexistan conjuntamente varios usos en la misma instalación o construcción.

Condiciones a los usos

En los Usos Industrial, categoría II, y Almacenaje, categoría 2b) y 2c), estarán condicionados a la consolidación de la edificación de la calle, considerando anchos de vial, fluidez del tráfico, tipología edificatoria, antigüedad de las edificaciones y usos predominantes.

6.-INFORMACIÓN PORMENORIZADA DEL ÁMBITO DE LA UE-5

6.1. Situación

La UE-5 es una unidad de ejecución (así llamada según la denominación original de las Normas Urbanísticas Municipales), situada en el núcleo urbano de Santa María del Páramo en su parte nororiental, dentro del perímetro marcado por la carretera de circunvalación que rodea a dicho núcleo y que resulta el límite de los suelos urbanos con carácter general del mismo. Se encuentra próximo a la localización de la subestación eléctrica de la localidad, teniendo que soportar diversas servidumbres de líneas que más abajo se detallarán.

Limita al norte, este y sur con suelos urbanos consolidados, y al este con la citada carretera de circunvalación.

6.2 Topografía

Topográficamente se trata de una superficie prácticamente plana con un desnivel máximo de norte a sur de 75 cm, y de este a oeste de 20 cm, aproximadamente, lo que permite el desarrollo del planeamiento proyectado.

6.3 Vegetación

En la actualidad, se encuentra prácticamente sin vegetación, utilizándose el terreno a modo de escombrera no controlada y con muestras de movimientos de tierra de escasa importancia.

6.4 Estructura de la propiedad

El área que abarca la actual unidad de Ejecución nº 5 está constituida por suelos pertenecientes a 7 propietarios, de los cuales se

desconoce en el momento de redacción del presente documento el número de parcela de Dña. María Rosario Chamorro Murciego, constando y certificando los demás propietarios la existencia de dicha finca registral.

Los límites y lindes de cada finca que reflejan en la documentación gráfica deberán ser corroborados a la hora de la redacción del correspondiente Proyecto de Actuación y Reparcelación.

PROPIETARIO	PARCELA	M ² ESCRITURA
Excmo. Ayuntamiento de Santa María del Páramo	1	11.990,64
D. Jesús Alonso Iglesias	55	9.500
D. Francisco Vázquez Castellanos	55.a	1.000
Dña. Rogelia Martínez Cabello		
D. Alfonso Vidal Rubio	55.b	1.000
Dña. Anabel Valle Fidalgo		
D. José Luis Sarmiento Ámez	55.c	450
Dña M ^a Ester Callejo Vidal		
Dña. María Rosario Chamorro Murciego	450	
D. Gaspar Sastre Carreño	56	6.038,8
Dña. M ^a de los Ángeles Sastre Carreño		
	TOTAL	30.429,44

La medición topográfica realizada con indicación de sus límites por parte de los Servicios Técnicos Municipales (Arquitecta técnico municipal), arroja una superficie real de 30.451,04 m², lo que supone un 0,07% más de la superficie registrada.

6.5 Construcciones y Dotaciones Urbanísticas existentes

A día de la fecha se encuentra por la parte oeste del Sector y con delimitación física de su cerramiento, dos parcelas, estando una de ellas edificada con una vivienda unifamiliar y que se pretenden incorporar a la ordenación propuesta y no son objeto ambas de impedimentos para el desarrollo.

No existen dotaciones urbanísticas existentes dentro del límite del sector, a excepción de las líneas eléctricas de carácter municipal y supramunicipal que constituyen servidumbre y se reflejan más abajo.

6.6 Composición del suelo

El suelo está formado por mezclas de gravas y arcillas limosas del terciario con cobertura de rañas y otras gravas casi limpias en ciertas zonas.

De la observación directa del terreno se desprende la existencia de una proporción elevada de canto rodado de cuarcita de diferentes dimensiones.

Dadas las características orográficas del terreno se trata de terrenos húmedos en mayor o menor medida con presencia de nivel freático a escasos metros bajo rasante del terreno.

Los substratos que conforman el subsuelo determinan unas condiciones favorables para la edificación, si bien se pueden producir asientos diferenciales en función de la estructura proyectada y la carga soportada.

6.7 Condicionantes y servidumbres

Los condicionantes que se han tenido en cuenta para el desarrollo han sido los siguientes:

1.-Existencia de dos parcelas deslindadas y una de ellas edificada que deben ser incorporadas al planeamiento.

2.-Existencia de tres líneas eléctricas que parten de la subestación de Santa María del Páramo, denominadas SMP701, SMP703-SMP706 y SMP503, con unas servidumbres de paso y distancias de seguridad de 6,19 m, a 9,40 m, según limitaciones establecidas por la Compañía Suministradora Unión Fenosa

3.-Trazado por la parte este del sector de la carretera autonómica con carácter de circunvalación C-622, con imposibilidad de comunicación directa con el sector.

4.-Trazado de desagüe municipal en el límite del sector con la carretera antes mencionada, el cual debe respetarse.

7.-DETERMINACIONES DEL ESTUDIO DE DETALLE REALIZADO EN CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO DE URBANISMO DE CASTILLA Y LEÓN PARA EL SUELO URBANO NO CONSOLIDADO

El presente planeamiento de desarrollo se realiza, tal y como se ha comentado anteriormente, con el objetivo de obtener suelo de carácter público para construir una Residencia para la Tercera Edad de 120 plazas aproximadas, agotándose el resto de edificabilidad mediante el uso residencial.

Se ordena el conjunto mediante vivienda adosada, pareada y/o aislada, que se integre perfectamente con el edificio de carácter social. Se pretende que la edificabilidad sobre rasante para cada vivienda gire como mínimo, en torno a 150 m² construidos, distribuidos en Planta Baja, Planta Primera y Planta Bajo Cubierta.

Como quiera que es necesario realizar una reserva de suelo para equipamientos por el propio desarrollo del sector, dentro de la superficie planteada para el uso sanitario-asistencial, se contempla la parte proporcional necesaria de suelo para este uso.

Según el artículo 122 del citado Reglamento (RUCyL), en municipios con población inferior a 20.000 habitantes, la edificabilidad máxima será de 30 viviendas/ha y 5.000 m²/ha (párrafos c y d), parámetros estos que se fijan como carácter máximo para el ámbito de la presente Unidad de Actuación.

Así pues el estudio presenta las siguientes determinaciones:

Usos Permitidos: Residencial

Sanitario-Asistencial

Servicios Administrativos

Superficie Total de actuación 30.451,04 m²

Edificabilidad Máxima permitida del Sector: 15.225,50 m²

Número máximo de viviendas 91 viviendas

Uso Predominante: Residencial

Uso Compatible: Sanitario-Asistencial

Edificabilidad Residencial: 10.590,44 m²

Edificabilidad Equipamiento Público: 4.625,80 m²

Edificabilidad Total del Sector: 15.216,24 m²

En función del artículo 128, la ordenación detallada de un suelo urbano no consolidado deberá fijar unos coeficientes de ponderación para cada uso compatible en relación con el uso predominante. En este sentido se considera que en el uso predominante residencial la proporción entre el precio máximo de venta de un tipo u otro de vivienda en relación con la ordenanza de aplicación no varía en todo el ámbito del sector, por cuanto se fija un coeficiente de homogeneización para el aprovechamiento lucrativo igual a la unidad C=1.

Al tratarse todo uso compatible como de carácter público no se le asigna ningún tipo de coeficiente, al no corresponder a un aprovechamiento lucrativo.

Por tanto el cuadro de aprovechamientos lucrativos es el siguiente:

	S(m ²)	e(m ² /m ²)	u.a	Coef.	Ap.lucrat. (m ²)
Zona de Ordenanza 1	6.786,95	1,20	8.144,34	1	8.144,34
Zona de Ordenanza 2	955,45	0,35	334,40	1	334,40
Zona de Ordenanza 3	3.839,46	0,55	2.111,70	1	2.111,70
Total Aprovechamiento Lucrativo					10.590,44

En función de dicho aprovechamiento, se reservan las superficies de suelo expresadas en el artículo 128 c) y d).

Espacios libres públicos: 10 por cada 100 m² en el uso predominante. Mínimo 1.059,04 m².

Superficie según estudio de detalle = 1.456,57 m². En dicha superficie se incluye un área especial reservada para juego infantil, de 216,64 metros cuadrados de superficie cumpliendo el artículo 105. 2b) del RUCyL.

Equipamientos: 10 m² por cada 100 m² en el uso predominante. Mínimo 1.059,04 m².

Superficie según estudio de detalle = 9.085,59 m². Al tratarse todo el equipamiento como de carácter público, cumple con lo reflejado en el artículo 106.2).

Aparcamientos: 1 plaza de aparcamiento público por cada 100 m² igualmente en el uso predominante, a razón de 10 m² por plaza. Mínimo 1.059,04 m² (106 plazas).

Superficie según estudio de detalle = 1.059,75 m².

8.-APROVECHAMIENTO MEDIO DEL SECTOR.

Se fija como aprovechamiento medio del sector el siguiente:

AM = 10.590,44 / 30.451,04 = 0,348

León, 15 de febrero de 2005.-El Arquitecto (ilegible).

ORDENANZAS

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 1.-Objeto y alcance.

Las presentes Ordenanzas Reguladoras se establecen en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 136 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León y afectan al Sector delimitado por las Normas Urbanísticas Municipales de Santa María del Páramo, como Suelo Urbano No Consolidado denominado UE-5, cuyo Estudio de Detalle completa la Ordenación prevista en el Planeamiento General.

Art. 2.-Documentación e interpretación.

La documentación de este Estudio de Detalle, es la siguiente:

- Memoria Justificativa
- Memoria Vinculante
- Parámetros de la Ordenación
- Ordenanzas Reguladoras
- Estudio Económico
- Respuesta a las Alegaciones presentadas
- Planos de Información
- Planos de Ordenación.

Art. 3.-Naturaleza.

El Estudio de Detalle del Sector UE-5 que completa la Ordenación detallada de las Normas Urbanísticas Municipales de Santa María del Páramo, para este ámbito, es el instrumento de ordenación, y define y regula el régimen jurídico-urbanístico del suelo y la edificación, quedando los particulares y las Administraciones competentes obligadas al cumplimiento de las determinaciones que contiene.

NORMAS GENERALES DE USOS

Art. 4.

Los usos pormenorizados y sus compatibilidades, que se especifican en las ordenanzas particulares, y que afectan a este Sector, se regularán de acuerdo al contenido del capítulo 7 del título III de las Normas Urbanísticas Municipales de Santa María del Páramo y la modificación reguladora de usos aprobada definitivamente por la Comisión Territorial de Urbanismo en fecha 28.02.02.

NORMAS GENERALES DE LA EDIFICACIÓN

Art. 5.

Tanto en lo que se refiere a las Condiciones Generales, como a las Condiciones Generales de la Edificación, se estará a lo dispuesto en el capítulo 6º del título III y 8º del título IV, de las Normas Urbanísticas Municipales de Santa María del Páramo.

ORDENACIÓN DE LA EDIFICACIÓN

Art. 6.

La Ordenación se realiza siguiendo las directrices marcadas por las Normas Urbanísticas Municipales, estableciéndose las siguientes Ordenanzas de edificación:

UNIFAMILIAR 1

Uso : Residencial

Parcela Mínima: 125 m²

Tipo de Edificación: Unifamiliar Aislada, Adosada o Pareada

Número de Plantas: PB+1

Frente Mínimo de Parcela: 6,15 m.

Alineación Exterior: 5,0 m.

Fondo Máximo: 16,0 m.

Linderos Laterales: Adosado ó > 3 m.

Edificabilidad permitida: 1,20 m²/m²

UNIFAMILIAR 2

Uso : Residencial

Parcela Mínima: 350 m²

Tipo de Edificación: Unifamiliar Aislada
 Número de Plantas: PB+1
 Frente Mínimo de Parcela: 15 m.
 Alineación Exterior: Mayor o igual a 5 m.
 Linderos Laterales: Mayor o igual a 3 m.
 Lindero Posterior: Mayor o igual a 5 m.
 Ocupación: 60%
 Edificabilidad permitida: 0,35 m²/m²

UNIFAMILIAR 3

Uso : Residencial
 Parcela Mínima: 250 m²
 Tipo de Edificación: Unifamiliar Adosada, Pareada o Aislada
 Número de Plantas: PB+1
 Frente Mínimo de Parcela: 9,0 m.
 Alineación Exterior: 5,0 m.
 Lindero Posterior: Mayor o igual 5,0 m.
 Ocupación: 50%.
 Linderos Laterales: Adosado ó Mayor e igual a 3m.
 Edificabilidad permitida: 0,55 m²/m²

EQUIPAMIENTOS (E)

Uso : Sanitario-Asistencial
 Titularidad: Pública
 Parcela Mínima: 3.000 m²
 Tipo de Edificación: Exenta
 Número de Plantas: PB+2
 Ocupación: 35%
 Alineación Exterior: 6,50 m.
 Linderos Laterales: 6,50 m.
 Lindero Posterior: 6,50 m.
 Edificabilidad permitida: 0,509 m²/m²

CONDICIONES DE URBANIZACIÓN

Art. 7.

La Urbanización del sector se realizará de acuerdo con las directrices marcadas con carácter general en las Normas Urbanísticas Municipales, siendo de obligado cumplimiento además las siguientes:

Calzadas y Vías Públicas

En consonancia con el artículo 38 de las Normas Urbanísticas Municipales, las vías locales en áreas residenciales deberán tener un ancho mínimo de 7 m y una distancia entre alineaciones superior a 10 m.

Se proyectan 3 viales (VÍA, A, B y C) con las siguientes características

VIAL A

Vía de comunicación interior.

Consta de un carril en cada sentido de 3,50 m, un vado en un sentido de 4,50 m de profundidad y aceras de 1,50 m de ancho

VIAL B

Vía de comunicación interior.

Consta de un carril en cada sentido de 3,50 m, un aparcamiento en un sentido de 2,50 m de profundidad, un vado de 2,50 m en el otro sentido y aceras de 2,0 m y 1,5 m.

VIAL C

Vía de comunicación interior.

Consta de un carril en cada sentido de 3,50 m, un aparcamiento en un sentido de 4,50 m de profundidad y aceras de 1,50 m de ancho

Será de obligado cumplimiento el Reglamento de Accesibilidad y Supresión de Barreras de la Junta de Castilla y León (Decreto 217/2001, de 30 de agosto) y en especial cuanto se refleja en los artículos 5,16, 18.4, 28 y 35, para lo que se reservarán plazas de aparcamiento para personas con movilidad reducida en un número de 1 por cada 40 o fracción, señalándose su perímetro en el suelo mediante banda de color contrastado, incorporándose el símbolo internacional de accesibilidad en el suelo y contará con una señal vertical con el mismo símbolo en lugar visible, que no represente obstáculo.

A dichas plazas se llegará mediante un área de acercamiento de 1,20 m de ancho cuando sea contigua a uno de los lados mayores del área

de plaza y de 1,50 m, cuando lo sea a uno de los lados menores. Esta área deberá estar grafiada con bandas de color contrastado de anchura entre 0,50 y 0,60 m, separadas a distancias igual a este ancho de banda y con ángulo igual o cercano a los 45 grados al lado mayor.

La disposición de los aparcamientos se realiza de tal manera que permita el acceso a las distintas parcelas de forma cómoda, al igual que se dejarán los espacios libres de paso peatonal superior a 1,20 m en el sentido expresado por el artículo 16.

Los itinerarios peatonales cumplirán lo expuesto en el artículo 18.4.

Red de Abastecimiento de Agua

Se considera que el caudal punta que necesita la población es de 1,40 l/seg., que se abastecerá con tubería P.E. D= 75 mm, conectada a un ramal existente de la red general de distribución de agua del núcleo que tiene tubería de P.E. de diámetro 90 mm y que transporta un caudal estimado de 13 l/seg.

Por lo anteriormente dicho, el caudal que se necesita es el 10,76% del caudal que pasa por el ramal existente, por lo que consideramos suficientemente garantizado el suministro

Red de Alcantarillado

La red de alcantarillado responde a un sistema unitario, y se proyecta con tubería de PVC de 315 mm de diámetro, que conectará a un ramal de tubería de PVC del mismo diámetro. Teniendo en cuenta que la población estimada será de 200 habitantes, que suponen un 6% de la población del núcleo de Santa María del Páramo, consideramos que el vertido de las aguas residuales desagua suficientemente al ramal del colector existente.

Red de Alumbrado público

La red de alumbrado público se diferenciará por sectores, siendo obligatorio el establecimiento de una red alerta en bajo consumo y será subterránea e independiente de la red general de distribución, cumpliendo con las siguientes condiciones:

- Intensidad media: 1 cd/m²
- Iluminancia media: 10 lx
- Uniformidades: Lmin/Lmedia = 0,4
- LMax/Lmedia = 0,5
- Deslumbramiento: Molesto = 4
- Perturbador = 20

Suministro de Energía Eléctrica

Se considera garantizado por la existencia de un centro de transformación en las proximidades además de la subestación eléctrica de Santa María del Páramo.

Red de Telefonía e Instalaciones Audiovisuales.

Se prevé red de telefonía subterránea siguiendo las instrucciones de la Compañía Telefónica Nacional con un predimensionado de 1 línea por parcela.

Se prevé canalización de espera de diámetro 110 mm, para las posibles instalaciones audiovisuales y de voz y datos.

RESTO DE CONDICIONES

Parcelaciones

Las parcelaciones dentro de cada zona de Ordenanza se realizan a título meramente indicativo, ya que en función de la edificación proyectada puede variar y deberán venir fijadas en el correspondiente proyecto de reparcelación.

Sistema de Actuación

El sistema de Actuación que se define para esta Unidad de Actuación, que se propone para esta Unidad de Actuación es el de Compensación definido en los artículos 259 a 263 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Plazos para cumplir los deberes urbanísticos

En aplicación del artículo 49 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se establece un plazo máximo de 10 (DIEZ) años para cumplir con el conjunto de los deberes urbanísticos, contados desde la fecha de entrada en vigor del presente planeamiento de desarrollo.

El plazo para cumplir con el deber de urbanización se establece en 6 (SEIS) años.

León, 15 de febrero de 2005.-El Arquitecto.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL RESTO DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN Nº 5 DE SANTA MARÍA DEL PÁRAMO

Estudio económico

Alegaciones

Planos de información: Situación I -1

(Escala 1/1.000)

Topográfico, vegetación y construcciones existentes I-2

Catastral I-3

Dotaciones urbanísticas existentes I-4

Planos de ordenación: Calificación urbanística. O-1

(Escala 1/1.000)

Red Viaria Planta O-2

Perfiles longitudinales O-3

Sección tipo de viales O-4

Ordenanzas, retranqueos, áreas de

movimientos y m² edificables O-5

Red de abastecimiento O-6

Red de saneamiento O-7

Línea de alta tensión, C.T. y red de

baja tensión O-8

Red de alumbrado público O-9

Red de telefonía O-10

Santa María del Páramo, 18 de abril de 2005.-El Alcalde, Miguel Ángel del Egido Llanes.

3990

123,20 euros

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

PAGO DE JUSTIPRECIO. EXPTE.: 231/99/6340 DE EXPROPIACIÓN FORZOSA MOTIVADO POR LA INSTALACIÓN DE LA LÍNEA ELÉCTRICA DE "MEJORA DE LA L.M.T. 15 KV VILLANUEVA-VILLAMARTÍN DE LA ABADÍA". T.M. DE CARRACEDELO (LEÓN)

El Jurado Provincial de Expropiación Forzosa mediante Resolución de 17 de diciembre de 2004, establecido el justiprecio correspondiente a fincas cuyos propietarios figuran seguidamente. El pago del mismo se efectuara el día 16 de mayo de 2005 a las 10.30 horas en el Ayuntamiento de Carracedelo, en efectivo, salvo que con anterioridad al día 10 de mayo el propietario comunique al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en León, Avda. Peregrinos, s/n, su deseo de recibirlo mediante transferencia bancaria, de acuerdo con lo establecido en el artículo 48.2 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, modificada por Ley 21/1986, de 23 de diciembre.

Si optasen por recibir el justiprecio en efectivo deberá acudir provisto de DNI, a efectos de identificación, así como de la documentación que acredite la propiedad de la finca, debiendo concurrir al acto de pago cuantas personas sean titulares de derechos sobre el bien afectado. Deberán presentar asimismo la Tarjeta de Identificación Fiscal.

No se admitirá representación sino por medio de poder debidamente autorizado, ya sea general, ya especial para este caso.

En el supuesto de que la forma de pago sea por transferencia bancaria, deberán presentar antes del indicado día 10 de mayo la documentación acreditativa de la propiedad del bien afectado ante la empresa Unión Fenosa Distribución SA, c/ Independencia, 1, 2º, 24003 de León.

Si el día fijado para el acto de pago no se presentaran al mismo, la cantidad fijada será consignada en la Sección de Tesorería del Servicio Territorial de Hacienda de León a disposición de los expropiados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51.3 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

Nº finca	Propietario
4	Rosa García Martínez
8	Alberto Yebra García
15	Secundino y Elsa Sánchez García

Nº finca	Propietario
17	Manuel García García
24	Antonio González Rodríguez
39	Purificación Ana García Guerrero
46	Francisco González Martínez
47	Francisco González Martínez
48	Francisco González Martínez
53	Aurora Fernández Martínez
57	José García Martínez
58	Emilio Villanueva Valcarce
64	Argimiro Arias Valcarce
70	Emilio Villanueva Valcarce

León, 20 de abril de 2005.- El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

3514

33,60 euros

* * *

PAGO DE JUSTIPRECIO. EXPTE.: 123/99/6340 DE EXPROPIACIÓN FORZOSA MOTIVADO POR LA INSTALACIÓN DE LA "L.M.T. 15 KV ENLACE VDB701 BURBIA - FAB902 VEGA DE ESPINAREDA". T.M. DE VEGA DE ESPINAREDA Y VILLAFRANCA DEL BIERZO (LEÓN)

El Jurado Provincial de Expropiación Forzosa mediante resolución de 18 de marzo de 2005, establecido el justiprecio correspondiente a fincas cuyos propietarios figuran seguidamente. El pago del mismo se efectuara el día 11 de mayo de 2005 a las 10.30 horas en el Ayuntamiento de Vega de Espinareda y a las 11.30 horas en el Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo, en efectivo, salvo que con anterioridad al día 5 de mayo el propietario comunique al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en León, Avda. Peregrinos, s/n, su deseo de recibirlo mediante transferencia bancaria, de acuerdo con lo establecido en el artículo 48.2 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, modificada por Ley 21/1986, de 23 de diciembre.

Si optasen por recibir el justiprecio en efectivo deberá acudir provisto de DNI, a efectos de identificación, así como de la documentación que acredite la propiedad de la finca, debiendo concurrir al acto de pago cuantas personas sean titulares de derechos sobre el bien afectado. Deberán presentar asimismo la Tarjeta de Identificación Fiscal.

No se admitirá representación sino por medio de poder debidamente autorizado, ya sea general, ya especial para este caso.

En el supuesto de que la forma de pago sea por transferencia bancaria, deberán presentar antes del indicado día 5 de mayo la documentación acreditativa de la propiedad del bien afectado ante la empresa Unión Fenosa Distribución SA, c/ Independencia, 1, 2º, 24003 de León.

Si el día fijado para el acto de pago no se presentaran al mismo, la cantidad fijada será consignada en la Sección de Tesorería del Servicio Territorial de Hacienda de León a disposición de los expropiados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51.3 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

Nº finca	Propietario
11	Pura López Álvarez
34	Albertina Álvarez Gancedo
35	Virginia Álvarez Barredo
28	Mª Isabel González González

León, 19 de abril de 2005.- El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

3515

33,60 euros

Servicio Territorial de Fomento

Habiendo sido levantadas las actas previas a la ocupación de las fincas sitas en los términos municipales de Rioseco de Tapia, Santa María de Ordás, Valdesamario, Igueña y Soto y Amío y afectadas

por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de la obra "Mejora de la carretera C.V. 128/21 de Tremor de Arriba a Rioseco de Tapia P.K. 0+000 al P.K. 38+456. Clave: 2.1 - LE- 40", este Servicio Territorial ha resuelto, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52.7 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en relación con el artículo 48 de la misma y el 49 de su Reglamento, convocar a los titulares de bienes y derechos afectados, de acuerdo con el Edicto publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y expuesto en el Tablón de Anuncios de los Ayuntamientos de Valdesamario, Santa María de Ordás, Soto y Amío, Rioseco de Tapia e Igueña, en los lugares, fechas y horas que a continuación se detallan, para proceder al pago del 4º Expediente de Justiprecios por mutuo acuerdo de los derechos y bienes afectados:

PAGO DE JUSTIPRECIOS

TNO. MUNICIPAL	FECHA	HORA	FINCAS
Rioseco de Tapia	9/06/2005	10:00 h	16 y 23
Santa María de Ordás	9/06/2005	10:30 h	21 COM
Valdesamario	9/06/2005	11:00 h	5U, 27U, 60, 64, 66, 117, 120, 128, 153, 162, 167, 176, 473, 488, 509, 552, 599, 649, 653, 703, 761 y 762
Igueña	9/06/2005	13:30 h	8M, 9M, 22M, 39, 71, 94 COM, 203, 288, 354, 364, 372 y 388
Soto y Amío	10/06/2005	10:00 h	68 y 70

La presente convocatoria se realiza igualmente a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y en especial al de los contenidos en el artículo 49 del Reglamento de Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

León, 10 de mayo de 2005.-La Jefe del Servicio Territorial de Fomento, Ana Isabel Suárez Hidalgo.

4039

31,20 euros

Ministerio de Economía y Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria

DELEGACIÓN DE LEÓN

Dependencia Regional de Recaudación

Unidad de Subastas

ANUNCIO DE SUBASTA

SUBASTA Nº: S2005R2476002005.

EL JEFE DE LA DEPENDENCIA DE RECAUDACIÓN de la Delegación de la AEAT de LEÓN.

HACE SABER: Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 146 y siguientes del Reglamento General de Recaudación aprobado por el R.D. 1684/1990 de 20 de diciembre, habiéndose dictado acuerdos con fecha 20 de abril de 2005 decretando la venta de los bienes embargados en procedimiento administrativo de apremio, se dispone la venta de los bienes que se detallarán a continuación, mediante subasta que se celebrará el día 14 de junio de 2005, a las 10:00 horas, en SALA DE SUBASTAS DE LA DELEGACIÓN DE LA AEAT DE LEÓN. GRAN VÍA DE SAN MARCOS Nº 18.

En cumplimiento del artículo 146 del citado Reglamento, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen participar en la subasta de lo siguiente:

PRIMERO: Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en su descripción, y que constan en el expediente, las cuales quedan subsistentes, sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

SEGUNDO: La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se realiza el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

TERCERO: Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, sin perjuicio de que puedan participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de la AEAT, y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito, o del NRC justificativo de su constitución telemática de acuerdo con la Resolución 5/2002, de 17 de mayo, del Director General de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

Los licitadores podrán presentar ofertas a través de la página web de la Agencia Tributaria <http://www.agenciatributaria.es>, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE 24/05/02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

CUARTO: Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta depósito de garantía, en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro Público, que será de al menos el 20 por 100 del tipo de subasta en primera licitación.

Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la inefectividad de la adjudicación.

También se podrá constituir el depósito de garantía a través de una entidad colaboradora adherida por vía telemática, asociándolo a un número de referencia completo (NRC) que permita su identificación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE 24/05/02), del Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

QUINTO: En caso de que no resulten adjudicados los bienes en una primera licitación, la Mesa de Subasta podrá realizar una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75% del importe de la 1ª licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con el art. 150 del Reglamento General de Recaudación.

SEXTO: El adjudicatario deberá entregar en el acto, o dentro de cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

El ingreso, en el plazo establecido, de la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe del depósito constituido, podrá realizarse a través de Internet en la dirección <http://www.agenciatributaria.es>, en la opción "Pago de impuestos, pago de liquidaciones practicadas por la Administración".

Asimismo, el adjudicatario podrá realizar a través de Internet, en la dirección antes mencionada, el ingreso del importe total del precio de adjudicación, lo que deberá comunicar a la Mesa de Subasta, en cuyo caso una vez efectuado el ingreso se procederá por la Agencia Tributaria a levantar la retención realizada sobre el depósito constituido por el adjudicatario.

SÉPTIMO: Si quedasen bienes sin adjudicar, se iniciará el trámite de adjudicación directa, por un plazo máximo de seis meses, pudiéndose presentar ofertas en sobre cerrado, a partir de ese momento, a la Mesa de Subastas.

La Mesa de Subasta abrirá las ofertas presentadas al término del plazo del mes desde su inicio, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión a un mes más para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento y así sucesivamente con el límite total de seis meses.

El precio mínimo de adjudicación directa será el tipo de subasta en 1ª licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una 2ª licitación; si hubiera existido 2ª licitación, no habrá precio mínimo.

Asimismo se podrán presentar ofertas a través de la página web de la Agencia Tributaria <http://www.agenciatributaria.es>, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE 24/05/02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

OCTAVO: La Agencia Tributaria se reserva el derecho a pedir la adjudicación para el Estado del bien que no hubiera sido objeto del remate, conforme a lo establecido en el art. 158 del Reglamento General de Recaudación.

NOVENO: Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro correspondiente del mandamiento de cancelación de cargas no preferentes, serán por cuenta del adjudicatario.

DÉCIMO: El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 165 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

RELACIÓN DE BIENES A SUBASTAR

SUBASTA Nº: S2005R2476002005.

LOTE ÚNICO:

Nº DE DILIGENCIA: 240423001302S. Fecha de la diligencia: 17-12-2002.

TIPO DE SUBASTA EN 1ª LICITACIÓN: 2.000,00 euros.

TRAMOS: 200,00 euros.

DEPÓSITO: 400,00 euros.

Bien número 1.

Tipo de bien: Turismo nacional/importación.

Categoría: Veh.

Tipo de derecho: Pleno dominio.

Inscripción: Registro de Bienes Muebles de León.

Marca: Nissan turismo.

Modelo: 100 NX.

Matrícula: M 2450 NJ.

Bastidor: JN1HGAB13U0005496.

Fecha de matrícula: 08-05-1992.

Fecha de adquisición: 08-05-1992.

Depositario: Gama Mediavilla M. Blanca.

Lugar del depósito: Excmo. Ayuntamiento de León, Parque Móvil Policía Municipal de León.

Número bien: 1.

VALORACIÓN: 2.000,00 euros.

CARGAS: NO CONSTAN CARGAS.

León, 20 de abril de 2005.-Firmado, José Luis Groba López.

3707 140,00 euros

ANUNCIO DE SUBASTA

SUBASTA Nº: S2005R2476001012.

EL JEFE DE LA DEPENDENCIA DE RECAUDACIÓN de la Delegación de la AEAT de LEÓN.

HACE SABER: Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 146 y siguientes del Reglamento General de Recaudación aprobado por el R.D. 1684/1990 de 20 de diciembre, habiéndose dictado acuerdos con fecha 20 de abril de 2005 decretando la venta de los bienes embargados en procedimiento administrativo de apremio, se dispone la venta de los bienes que se detallarán a continuación, mediante subasta que se celebrará el día 20 de junio de 2005, a las 10:00 horas, en SALA DE SUBASTAS DE LA DELEGACIÓN DE LA AEAT DE LEÓN. GRAN VÍA DE SAN MARCOS Nº 18.

En cumplimiento del artículo 146 del citado Reglamento, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen participar en la subasta de lo siguiente:

PRIMERO: Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en su descripción, y que constan en el expediente, las cuales quedan subsistentes, sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

SEGUNDO: La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se realiza el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

TERCERO: Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, sin perjuicio de que puedan participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de la AEAT, y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito, o del NRC justificativo de su constitución telemática de acuerdo con la Resolución 5/2002, de 17 de mayo, del Director General de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

Los licitadores podrán presentar ofertas a través de la página web de la Agencia Tributaria <http://www.agenciatributaria.es>, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE 24/05/02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

CUARTO: Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta depósito de garantía, en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro Público, que será de al menos el 20 por 100 del tipo de subasta en primera licitación.

Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

También se podrá constituir el depósito de garantía a través de una entidad colaboradora adherida por vía telemática, asociándolo a un número de referencia completo (NRC) que permita su identificación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE 24/05/02), del Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

QUINTO: En caso de que no resulten adjudicados los bienes en una primera licitación, la Mesa de Subasta podrá realizar una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75% del importe de la 1ª licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con el art. 150 del Reglamento General de Recaudación.

SEXTO: El adjudicatario deberá entregar en el acto, o dentro de cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

El ingreso, en el plazo establecido, de la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe del depósito constituido, podrá realizarse a través de Internet en la dirección <http://www.agenciatributaria.es>, en la opción "Pago de impuestos, pago de liquidaciones practicadas por la Administración".

Asimismo, el adjudicatario podrá realizar a través de Internet, en la dirección antes mencionada, el ingreso del importe total del precio de adjudicación, lo que deberá comunicar a la Mesa de Subasta, en cuyo caso una vez efectuado el ingreso se procederá por la Agencia Tributaria a levantar la retención realizada sobre el depósito constituido por el adjudicatario.

SÉPTIMO: Si quedasen bienes sin adjudicar, se iniciará el trámite de adjudicación directa, por un plazo máximo de seis meses, pudiéndose presentar ofertas en sobre cerrado, a partir de ese momento, a la Mesa de Subastas.

La Mesa de Subasta abrirá las ofertas presentadas al término del plazo del mes desde su inicio, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión a un mes más para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento y así sucesivamente con el límite total de seis meses.

El precio mínimo de adjudicación directa será el tipo de subasta en 1ª licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una 2ª licitación; si hubiera existido 2ª licitación, no habrá precio mínimo.

Asimismo se podrán presentar ofertas a través de la página web de la Agencia Tributaria <http://www.agenciatributaria.es>, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE 24/05/02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

OCTAVO: La Agencia Tributaria se reserva el derecho a pedir la adjudicación para el Estado del bien que no hubiera sido objeto del remate, conforme a lo establecido en el art. 158 del Reglamento General de Recaudación.

NOVENO: Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, sin derecho a exigir otros; dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las oficinas de esta Dependencia de Recaudación, donde podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, hasta el día anterior al de subasta. En caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en el artículo 199 b) de la Ley hipotecaria y en los demás casos se estará a lo dispuesto en el título VI de dicha Ley.

DÉCIMO: Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro correspondiente del mandamiento de cancelación de cargas no preferentes, serán por cuenta del adjudicatario.

Respecto al estado de las deudas con la comunidad de propietarios, que pudieran existir, de las viviendas o locales, el adjudicatario exonera expresamente a la A.E.A.T., al amparo del art. 9 de la Ley 49/1960 de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

UNDÉCIMO: El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 165 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

RELACIÓN DE BIENES A SUBASTAR

SUBASTA Nº: S2005R2476001012.

LOTE 01:

Nº DE DILIGENCIA: 240223000167A. Fecha de la diligencia: 22-01-2002.

TIPO DE SUBASTA EN 1ª LICITACIÓN: 60.000,00 euros.

TRAMOS: 1.000,00 euros.

DEPÓSITO: 12.000,00 euros.

Tipo de derecho: Pleno dominio.

Bien número 1.

Tipo de bien: Vivienda

Localización: Calle Las Acacias 14 05. 24400 Ponferrada (León).

Reg. núm. 1 de Ponferrada.

Tomo: 939. Libro: 182. Folio: 71. Finca: 20613. Inscripción: 3.

Descripción:

Vivienda tipo B en la calle de Las Acacias, antiguamente denominada calle de Los Chalets, que tiene entrada por la segunda travesía de la avenida del Bierzo, de una superficie construida de 107,17 m² y una superficie útil de 92,94 m². En la división horizontal le corresponde una cuota de valor de 0,07.

VALORACIÓN: 60.000,00 euros.

CARGAS: NO CONSTAN CARGAS.

LOTE 02:

Nº DE DILIGENCIA: 240223000167A. Fecha de la diligencia: 22-01-2002.

TIPO DE SUBASTA EN 1ª LICITACIÓN: 12.000,00 euros.

TRAMOS: 500,00 euros.

DEPÓSITO: 2.400,00 euros.

Tipo de derecho: Pleno dominio.

Bien número 1.

Tipo de bien: Local comercial.

Localización: Calle Los Almendros 4 4. 24400 Ponferrada (León).

Reg. núm. 1 de Ponferrada.

Tomo: 1245. Libro: 300. Folio: 25. Finca: 33641. Inscripción: 2.

Descripción:

Local en entreplanta de la calle Los Almendros. El edificio tiene dos portales en la misma calle, de una superficie construida de 41,90 m² y 38,70 m² de superficie útil. En la división horizontal le corresponde una cuota de valor de 1.4160. Número de orden 39. Linderos: derecha, local comercial de planta baja; izquierda, casa de Manuel Losada Nieto; fondo, rellano, caja de escaleras y parte del local de planta baja que está a distinto nivel; y frente, calle de Los Almendros.

VALORACIÓN: 12.000,00 euros.

CARGAS: NO CONSTAN CARGAS.

LOTE 03:

Nº DE DILIGENCIA: 240223000167A. Fecha de la diligencia: 22-01-2002.

TIPO DE SUBASTA EN 1ª LICITACIÓN: 127.000,00 euros.

TRAMOS: 2.000,00 euros.

DEPÓSITO: 25.400,00 euros.

Tipo de derecho: Pleno dominio.

Bien número 1.

Tipo de bien: Vivienda.

Localización: Avenida General Vives, 62 B 7. 24400 Ponferrada (León).

Reg. núm. 1 de Ponferrada.

Tomo: 1245. Libro: 300. Folio: 159. Finca: 33765. Inscripción: 3.

Descripción:

Vivienda de 120 m² de superficie útil, urbanización Ciudad Jardín. Le corresponde una cuota de valor del 3%. Número de orden 30. Linderos: derecha, torre del Plantío; izquierda, vivienda letra A de la misma planta, hueco de ascensor, rellano, caja de escaleras y patio de luces; fondo, patio de luces; y frente, avenida del General Vives.

VALORACIÓN: 127.000,00 euros.

CARGAS: NO CONSTAN CARGAS.

LOTE 04:

Nº DE DILIGENCIA: 240223000167A. Fecha de la diligencia: 22-01-2002.

TIPO DE SUBASTA EN 1ª LICITACIÓN: 9.500,00 euros.

TRAMOS: 500,00 euros.

DEPÓSITO: 1.900,00 euros.

Tipo de derecho: Pleno dominio.

Bien número 1.

Tipo de bien: Local comercial.

Localización: Calle General Vives 62 SS IQ. 24400 Ponferrada (León).

Reg. núm. 1 de Ponferrada.

Tomo: 1312. Libro: 347. Folio: 51. Finca: 37543. Inscripción: 2.

Descripción:

Local en planta de sótano, finca número uno-Q de 9,87 m². Linderos: derecha, local número uno-P; izquierda entrando, pasillo acceso locales número dos, tres, cuatro y cinco de la división horizontal; fondo, local número uno-N, y frente, pasillo de acceso a esta propiedad y otras.

VALORACIÓN: 9.500,00 euros.

CARGAS: NO CONSTAN CARGAS.

LOTE 05:

Nº DE DILIGENCIA: 240223000167A. Fecha de la diligencia: 22-01-2002.

TIPO DE SUBASTA EN 1ª LICITACIÓN: 15.500,00 euros.

TRAMOS: 500,00 euros.

DEPÓSITO: 3.100,00 euros.

Tipo de derecho: Pleno dominio.

Bien número 1.

Tipo de bien: Local comercial.

Localización: Calle General Vives 60 SS 4. 24400 Ponferrada (León).

Reg. núm. 1 de Ponferrada.

Tomo: 1445. Libro: 447. Folio: 33. Finca: 25829. Inscripción: 1.

Descripción:

Plaza número cuatro en la planta de sótano que da derecho a una cuota pro-indivisa de 9 enteros y treinta centésimas de otro por ciento, del local del edificio en Ponferrada en la calle General Vives 60, de 28,60 m². Linderos: derecha, plaza número nueve; izquierda, plaza número cinco; fondo, muro perimetral; y frente, paso de acceso.

VALORACIÓN: 15.500,00 euros.

CARGAS: NO CONSTAN CARGAS.

León, 20 de abril de 2005.—Firma (ilegible).

3706

180,00 euros

Delegación de Economía y Hacienda de León

Secretaría General

NOTIFICACIONES

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se realiza por medio del presente anuncio.

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LEÓN

ORDENACIÓN DE PAGOS: N° DOCUMENTO 00024 2005 0 000251 8.

NOMBRE Y APELLIDOS: ANTONIO JACINTO LAIZ MATEOS.

N.I.F.: 71429653-W.

DOMICILIO: CL. PÁRROCO PABLO DÍEZ, 202 - 3IZ - 24010 SAN ANDRÉS DEL RABANEDO.

IMPORTE: PRINCIPAL: 600,00.

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes, hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de la forma siguiente:

1.- En el lugar de su residencia a través de banco o caja de ahorros, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

León, 18 de abril de 2005.—La Secretaria General, Matilde Pahiño Abad.

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se realiza por medio del presente anuncio.

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LEÓN

ORDENACIÓN DE PAGOS: N° DOCUMENTO 00024 2005 0 000278 8.

NOMBRE Y APELLIDOS: ANDRÉS JIMÉNEZ VARGAS.

N.I.F.: 71447959-T.

DOMICILIO: CL. NEPTUNO, 15 - 2º - 24010 S. ANDRÉS DEL RABANEDO.

IMPORTE: PRINCIPAL: 300,51.

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes, hasta el día 20 del mes siguiente.

Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de la forma siguiente:

1.- En el lugar de su residencia a través de banco o caja de ahorros, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

León, 18 de abril de 2005.—La Secretaria General, Matilde Pahiño Abad.

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se realiza por medio del presente anuncio.

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LEÓN

ORDENACIÓN DE PAGOS: N° DOCUMENTO 00024 2005 0 000270 9.

NOMBRE Y APELLIDOS: MANUEL GONZÁLEZ APARICIO.

N.I.F.: 9164392-L.

DOMICILIO: CL. VÍA ENSANCHE, 29-3ºB - 06800 MÉRIDA.

IMPORTE: PRINCIPAL: 90,00.

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes, hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de la forma siguiente:

1.- En el lugar de su residencia a través de banco o caja de ahorros, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

León, 18 de abril de 2005.—La Secretaria General, Matilde Pahiño Abad.

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se realiza por medio del presente anuncio.

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LEÓN

ORDENACIÓN DE PAGOS: N° DOCUMENTO 00024 2005 0 000234 9.

NOMBRE Y APELLIDOS: DANIEL LACALLE GARCÍA.

N.I.F.: 71769053-Z.

DOMICILIO: CL. GIJÓN, 2-3º IZ. - 33600 MIERES DEL CAMINO.

IMPORTE: PRINCIPAL: 300,50.

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes, hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de la forma siguiente:

1.- En el lugar de su residencia a través de banco o caja de ahorros, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

León, 18 de abril de 2005.—La Secretaria General, Matilde Pahiño Abad.

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se realiza por medio del presente anuncio.

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LEÓN

ORDENACIÓN DE PAGOS: Nº DOCUMENTO 00024 2005 0 000255 3.
 NOMBRE Y APELLIDOS: ANTONIO GORGOJO VELASCO.
 N.I.F.: 45667134-J.
 DOMICILIO: CL. LAMBARKETA, 9 - 48480 ARROGORRIAGA.
 IMPORTE: PRINCIPAL: 300,50.

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes, hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de la forma siguiente:.

1.- En el lugar de su residencia a través de banco o caja de ahorros, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

León, 18 de abril de 2005.—La Secretaria General, Matilde Páhuño Abad.

* * *

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se realiza por medio del presente anuncio.

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LEÓN

ORDENACIÓN DE PAGOS: Nº DOCUMENTO 00024 2005 0 000200 2.
 NOMBRE Y APELLIDOS: ENEKO ALONSO EGUREGUI.
 N.I.F.: 72730935-J.
 DOMICILIO: CL. PABLO URANGA VITORIA, 10 -2º C - 01002 VITORIA-GASTEIZ.
 IMPORTE: PRINCIPAL: 300,50.

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:.

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes, hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de la forma siguiente:.

1.- En el lugar de su residencia a través de banco o caja de ahorros, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

León, 18 de abril de 2005.—La Secretaria General, Matilde Páhuño Abad.

* * *

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se realiza por medio del presente anuncio.

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LEÓN

ORDENACIÓN DE PAGOS: Nº DOCUMENTO 00024 2005 0 000202 4.
 NOMBRE Y APELLIDOS: JULIO RABANAL GONZÁLEZ.
 N.I.F.: 9770183-J.
 DOMICILIO: CL. LA MAGDALENA, 13 - 24640 LA ROBLA.
 IMPORTE: PRINCIPAL: 240,00.

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:.

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes, hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de la forma siguiente:.

1.- En el lugar de su residencia a través de banco o caja de ahorros, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

León, 18 de abril de 2005.—La Secretaria General, Matilde Páhuño Abad.

* * *

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se realiza por medio del presente anuncio.

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LEÓN

ORDENACIÓN DE PAGOS: Nº DOCUMENTO 00024 2005 0 000191 2.
 NOMBRE Y APELLIDOS: FERNANDO FERNÁNDEZ DE LA IGLESIA.
 N.I.F.: 9799007-H.
 DOMICILIO: CL. BIERZO, 3-3º D - 24191 S. ANDRÉS DEL RABANEDO.
 IMPORTE: PRINCIPAL: 300,51.

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:.

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes, hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de la forma siguiente:.

1.- En el lugar de su residencia a través de banco o caja de ahorros, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

León, 18 de abril de 2005.—La Secretaria General, Matilde Páhuño Abad.

* * *

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se realiza por medio del presente anuncio.

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LEÓN

ORDENACIÓN DE PAGOS: Nº DOCUMENTO 00024 2005 0 000187 7.
 NOMBRE Y APELLIDOS: OCTAVIO ALBERTO VIÑA DEL VALLE.
 N.I.F.: 71513074-W.
 DOMICILIO: CL. ALCALDE SANTIAGO BASANTA, 4 - 24300 BEMBIBRE.
 IMPORTE: PRINCIPAL: 200,00.

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:.

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes, hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de la forma siguiente:.

1.- En el lugar de su residencia a través de banco o caja de ahorros, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

León, 18 de abril de 2005.—La Secretaria General, Matilde Páhuño Abad.

* * *

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se realiza por medio del presente anuncio.

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LEÓN

ORDENACIÓN DE PAGOS: Nº DOCUMENTO 00024 2005 0 000276 6.
 NOMBRE Y APELLIDOS: ALEJANDRO RUEDA MORA.

N.I.F.: 71448929-G.
DOMICILIO: CL. PEÑALVA, 17 1 32 - 24008 LEÓN.
IMPORTE: PRINCIPAL: 300,51.

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes, hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de la forma siguiente:

1.- En el lugar de su residencia a través de banco o caja de ahorros, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

León, 18 de abril de 2005.—La Secretaria General, Matilde Pahíno Abad.

* * *

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se realiza por medio del presente anuncio.

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LEÓN

ORDENACIÓN DE PAGOS: Nº DOCUMENTO 00024 2005 0 000280 1.
NOMBRE Y APELLIDOS: AZRAEL ALEGRÍAS ARANGO.
N.I.F.: X4323320X.
DOMICILIO: CL. SANTA CRUZ, 25-2ºD - 24003 LEÓN.
IMPORTE: PRINCIPAL: 90,00.

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes, hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de la forma siguiente:

1.- En el lugar de su residencia a través de banco o caja de ahorros, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

León, 18 de abril de 2005.—La Secretaria General, Matilde Pahíno Abad.

* * *

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se realiza por medio del presente anuncio.

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LEÓN

ORDENACIÓN DE PAGOS: Nº DOCUMENTO 00024 2005 0 000244 1.
NOMBRE Y APELLIDOS: ROBERTO HERRERO MAMES.
N.I.F.: 71437393-Z.
DOMICILIO: TR. BOÑAR-SABERO, 30 - 24810 SABERO.
IMPORTE: PRINCIPAL: 200,00.

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes, hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de la forma siguiente:

1.- En el lugar de su residencia a través de banco o caja de ahorros, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

León, 18 de abril de 2005.—La Secretaria General, Matilde Pahíno Abad.

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se realiza por medio del presente anuncio.

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LEÓN

ORDENACIÓN DE PAGOS: Nº DOCUMENTO 00024 2005 0 000277 7.
NOMBRE Y APELLIDOS: DAVID LÓPEZ RUEDA.
N.I.F.: 71435652-K.
DOMICILIO: CL. OBISPO ALMARCHA, 25-5ºD - 24006 LEÓN.
IMPORTE: PRINCIPAL: 300,51.

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes, hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de la forma siguiente:

1.- En el lugar de su residencia a través de banco o caja de ahorros, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

León, 18 de abril de 2005.—La Secretaria General, Matilde Pahíno Abad.

* * *

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se realiza por medio del presente anuncio.

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LEÓN

ORDENACIÓN DE PAGOS: Nº DOCUMENTO 00024 2005 0 000246 3.
NOMBRE Y APELLIDOS: FRANCISCO JAVIER PÉREZ COELLO.
N.I.F.: 36150477-C.
DOMICILIO: AV. MARTÍN GARRIDO, 6-1ºE - 36205 VIGO.
IMPORTE: PRINCIPAL: 200,00.

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes, hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de la forma siguiente:

1.- En el lugar de su residencia a través de banco o caja de ahorros, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

León, 18 de abril de 2005.—La Secretaria General, Matilde Pahíno Abad.

* * *

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se realiza por medio del presente anuncio.

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LEÓN

ORDENACIÓN DE PAGOS: Nº DOCUMENTO 00024 2005 0 000275 5.
NOMBRE Y APELLIDOS: JOSÉ ANTONIO GUERRERO MARTÍNEZ.
N.I.F.: 10198110-W.
DOMICILIO: BR. OTRA DE PERROS, S/N - 24140 VILLABLINO.
IMPORTE: PRINCIPAL: 70,00.

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa den-

tro de la segunda quincena del mes, hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de la forma siguiente:.

1.- En el lugar de su residencia a través de banco o caja de ahorros, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

León, 18 de abril de 2005.-La Secretaria General, Matilde Páñino Abad.

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se realiza por medio del presente anuncio.

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LEÓN.

ORDENACIÓN DE PAGOS: Nº DOCUMENTO 00024 2005 0 000292 4.
NOMBRE Y APELLIDOS: JOSÉ ANTONIO CALLEJA ÁLVAREZ.
N.I.F.: 10088202-B.

DOMICILIO: CL. EL MATO, 20 - 24100 VILLASECA DE LACIANA (VILLABLINO).

IMPORTE: PRINCIPAL: 90,00.

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:.

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes, hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de la forma siguiente:.

1.- En el lugar de su residencia a través de banco o caja de ahorros, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

León, 18 de abril de 2005.-La Secretaria General, Matilde Páñino Abad.

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se realiza por medio del presente anuncio.

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LEÓN

ORDENACIÓN DE PAGOS: Nº DOCUMENTO 00024 2005 0 000242 8.
NOMBRE Y APELLIDOS: JOAQUÍN ROBLES GARCÍA.

N.I.F.: 9801911-R.
DOMICILIO: CL. CRISANTEMO, 1-1ºD - 24010 TROBAJO DEL CAMINO -S. ANDRÉS DEL RABANEDO.

IMPORTE: PRINCIPAL: 100,00.

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:.

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes, hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de la forma siguiente:.

1.- En el lugar de su residencia a través de banco o caja de ahorros, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

León, 18 de abril de 2005.-La Secretaria General, Matilde Páñino Abad.

3268

334,40 euros

NOTIFICACIONES

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se realiza por medio del presente anuncio.

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LEÓN

ORDENACION DE PAGOS. Nº DOCUMENTO 00024 2005 0 000258 6.

NOMBRE Y APELLIDOS: ANTONIO JACINTO LAIZ MATEOS.

NIF: 71429653-W.

DOMICILIO: CL. PÁRROCO PABLO DIEZ, 202 - 3I - 24010 SAN ANDRÉS DEL RABANEDO.

IMPORTE: PRINCIPAL: 300,51.

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes, hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de la forma siguiente:

1.- En el lugar de su residencia a través de banco o caja de ahorros, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

León, 21 de abril de 2005.-LA SECRETARIA GENERAL, Matilde Páñino Abad.

3402

20,80 euros

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se realiza por medio del presente anuncio.

DELEGACIÓN DE ECONOMIA Y HACIENDA DE LEON

ORDENACION DE PAGOS. Nº DOCUMENTO 00024 2005 0 000290 2.

NOMBRE Y APELLIDOS: Manuel Echevarría Vega.

NIF: 44829756-L.

DOMICILIO: CL. Peña Ercina, 11 Bj. Iz. 24008 León.

IMPORTE: PRINCIPAL: 300,51.

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes, hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de la forma siguiente:

1.- En el lugar de su residencia a través de banco o caja de ahorros, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

León, 19 de abril de 2005.-LA SECRETARIA GENERAL, Matilde Páñino Abad.

3403

20,00 euros

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

ANUNCIOS

EL SUBDIRECTOR DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LEÓN HACE SABER:

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación a los inte-

resados o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación.

Nº identificación: 24/57332132

Razón social: GERVASIO SUÁREZ TRAPIELLO

Domicilio: Plaza La Madera, Nº 1 - 2º B

C.P. Localidad: 24240 SANTA MARÍA DEL PÁRAMO

Expediente: Derivación de responsabilidad solidaria a Administradores. - Expte. 2004/93

Procedimiento: DERIVACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Nº identificación: 24/57920903

Razón social: JOSE MARÍA SUÁREZ TRAPIELLO

Domicilio: C/ La Industria, Nº 3 - 2º A

C.P. Localidad v 24195 VILLOBISPO DE LAS REGUERAS

Expediente: Derivación de responsabilidad solidaria Administradores - Expte. 2004/93

Procedimiento: DERIVACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Nº identificación: 20/29570113

Razón social: TOMÁS LORENZO BLANCO

Domicilio: Avda. Libertad, Nº 78 - 1º Izda.

C.P. Localidad: 24008 NAVATEJERA

Expediente: Derivación de responsabilidad solidaria Administradores - Expte. 2004/101

Procedimiento: DERIVACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Nº identificación: 24/101513713

Razón social: AFERMA, S.L.

Domicilio: C/ Fabero, Nº 33

C.P. Localidad: 24400 PONFERRADA

Expediente: Derivación de responsabilidad solidaria Embargo de Salarios - Expte. 2004/38

Procedimiento: RECLAMACIÓN DE DEUDA

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos obligados con la Seguridad Social indicados, o su representante debidamente acreditado, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial (Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva, Sección 2ª - 3ª planta), en el plazo de 10 días, contados desde el día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

EL SUBDIRECTOR PROVINCIAL, Jesús Salado Martínez.

3620 45,60 euros

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/01

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DEL EMBARGO DE DEVOLUCIONES DE LA AEAT

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

El domicilio de la unidad asignada a dichos actos administrativos es: Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/01. C/ Cinco de Octubre, 20. 24002 León. Tfños.: 987 277 800. Fax: 987 277 810.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACIÓN QUE SE CITA

EXPEDIENTE	DEUDOR	DOMICILIO
24019100064389	Santiago Trobajo Muelas	León.- Astorga, 8 León, 18 de abril de 2005.-EL RECAUDADOR EJECUTIVO, Juan Bautista Llamas Llamas
		3273 29,60 euros

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE PROVIDENCIA DE EMBARGO Y REQUERIMIENTO DE BIENES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

El domicilio de la unidad asignada a dichos actos administrativos es: Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/01. C/ Cinco de Octubre, 20. 24002 León. Tfños.: 987 277 800. Fax: 987 277 810.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACIÓN QUE SE CITA

EXPEDIENTE	DEUDOR	DOMICILIO
24030500016671	Jesús Fco. de la Puente Prieto	CASTRILLO LAS PIEDRAS
24010500016267	Lucas Pérez Villoria	CARBAJAL DE LA LEGUA
24010400046584	SUMACE HOSTELEROS, S.L.	NAVATEJERA.- La Hoja, 29 B
24030500015762	Jesús Delgado Delgado	León.- Obispo Almacha, 12-2º
24030500000305	José Antonio González González	León.- Fernández Ladreda, 20-5º
24010500028427	Félix Canseco Reguera	León.- Moisés de León, 38
24010500029437	Ramón Fuertes Hortal	León.- Sierra Pambley, 1
24010500032568	Alberto F. Tascón Fernández	León.- Avda. Quevedo, 23-10 A

EXPEDIENTE	DEUDOR	DOMICILIO
24010500032770	Emilian Fernández Valladares	León.- Nocedo, 20
24010500033073	José Luis González Ferreras	León.- Paseo Salamanca, 73-3º A
24010500033174	Pedro Amalio Millet Torres	SAN ANDRÉS R.- León-Astorg
24010500033275	Beatriz Iglesias González	SAN ANDRÉS R.- Parroco P.D.
24010500033780	Omar Iglesias Sousa	León.- Pza. San Lorenzo, 11-1º-2
24010500034285	Adelaida A. García Hernández	León.- Laureano Diez Canseco,
24010500034386	Eva María García Díaz	León.- Padre Gregorio, 17
24010500036511	Daniel Carracedo Gandullo	MEJORADA DEL CAMPO
24010500040046	Jesús Daniel Alonso García	León.- San José, 7
24010500041965	Mª Carmen Corral Ibargaray	León.- Cardenal Lorenzana, 3-2º
24010500042167	MEDIAHEDINE—ABDELKAD.	VITORIA-GASTEIZ.- Pintorería
24010500043581	MEGALHAES—ANABELA FA.	León.- Tizona, 26-3º izda.
24010500044894	Mª Carmen López López	León.- Reyes Leoneses, 6-4º A
24010500045807	Andrés Álvarez Martínez	León.- Fernández Ladreda, 26
24010500046211	RAMÓN!S DESING, S.L.	León.- León Martín Granizo, 12
24010500046514	Rafael Delgado Velilla	León.- Avda.-Gran Vía S.Marcos
24010500047221	Jorge Lucas Villarte	León.- San Juan de Prado, 25
24010500047322	LUPSE—ROZALIA	León.- José Mª Fernández, 50-3º
24010500047423	Pablo Saldaña Díaz	NAVATEJERA.- Antonio Cerda
24010500047827	Rosa Jiménez Jiménez	León.- Barahona, 5-2º izda.
24010500048332	Juan Carlos Cadenas Gutiérrez	León.- Lancia, 5-4º C
24010500048736	Manuel Fernández Cubillas	León.- Vilecha, 5-2º
24010500048938	Emilio Vega López	León.- Pza. del Bierzo, 6-4º C
24010500049039	Carlos García Peña Martínez	León.- Avda. Padre Isla, 38-5º
24010500054291	EL MIHRI—ALLAL	MELGAR DE ARRIBA.- Arrab.
24010500055103	Ángel Merino Merino	León.- Avda. Quevedo, 31-3º C
24010500055507	Arraldo A. Lourenco Fernández	León.- Avda. Libertad, 2

León, a 18 de abril de 2005.—EL RECAUDADOR EJECUTIVO,
Juan Bautista Llamas Llamas.
3269

56,80 euros

NOTIFICACIÓN DE VALORACIÓN PERICIAL

El Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/01.

HACE SABER: Que en el expediente administrativo de apremio número 24 01 03 00115164, seguido contra JOSÉ ANTONIO REDONDO FERNÁNDEZ, se ha practicado valoración pericial de los bienes inmuebles de su propiedad.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES:

CUOTA INDIVISA DEL SETENTA Y CINCO POR CIENTO -TRES CUARTAS PARTES INDIVISAS- URBANA: CASA EN TÉRMINO DE LEÓN, BARRIO DE SAN ESTEBAN, EN LA CALLE TRANSVERSAL A LA DE LA SIERRA -ENTRE LAS CALLES DE LA SIERRA Y DE RONDA-, A LA CALLE SAN ESTEBAN, HOY CALLE LOS OLMOS, NÚMERO 6. CONSTA DE UNA PLANTA DE SEMISÓTANO CON UNA SUPERFICIE DE 41,67 M², DESTINADA PARA TRASTERO Y LOCAL DE CALDERA PARA LA CALEFACCIÓN DE QUE ESTÁ DOTADO DICHO INMUEBLE; UNA PLANTA BAJA, CON UNA SUPERFICIE DE 96,27 M², DESTINADA A VIVIENDA, Y UNA PLANTA PRIMERA, CON UNA SUPERFICIE DE 98,83 M², TAMBIÉN DESTINADA A VIVIENDA. LA SUPERFICIE DE SU SOLAR ES DE 108,27 M², ESTANDO DESTINADO A PATIO DE LUCES EL RESTO DE LA SUPERFICIE SIN EDIFICAR. LINDA: DE FRENTE, CALLE LOS OLMOS; DERECHA ENTRANDO, CON CASA DE EVARISTO MESONERO; IZQUIERDA, FINCA DE MARIANO ÁLVAREZ ARGÜELLO; Y FONDO, FINCA DE MANUEL VIDAL ARGÜELLO, ENRIQUE SANTOS GONZÁLEZ Y BALTASAR CAMPILLO. REFERENCIA CATASTRAL 8703318TN828050001RB. INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD N° 1; N° TOMO 2.964; N° LIBRO 321; N° FOLIO 67; N° FINCA 17.519.

Importe de la tasación: 129.981,00

Conforme a lo prevenido en el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE número 153, de 25 de junio), se publica el presente edicto de notificación de valoración, por haber sido devuelta por el Servicio de Correos la correspondiente comunicación, haciendo saber al interesado que, en el caso de discrepancia, podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de quince días.

León, a 18 de abril de 2005.—EL RECAUDADOR EJECUTIVO,
Juan Bautista Llamas Llamas.

NOTIFICACION DE VALORACION PERICIAL

El Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/01.

HACE SABER: Que en el expediente administrativo de apremio número 24 01 03 00134059, seguido contra MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ GALLEG0, se ha practicado valoración pericial de los bienes inmuebles de su propiedad.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES:

Finca número 1:

NUDA PROPIEDAD DE UNA OCTAVA PARTE INDIVISA DE URBANA: FINCA CUARTA. PISO VIVIENDA PRIMERO DERECHA, DE LAS DOS QUE FIGURAN A LA IZQUIERDA, SUBIENDO LA ESCALERA, SITO EN LA PRIMERA PLANTA ALTA DEL EDIFICIO EN LEÓN, CALLE DE LA RÚA HOY NÚMERO 26 -ANTES 24-, DE 89 M² DE SUPERFICIE ÚTIL, QUE TOMANDO COMO FRENTE LA CALLE DE SU SITUACIÓN, LINDA: FRENTE, DICHA CALLE; DERECHA, VIVIENDA IZQUIERDA SUBIENDO LA ESCALERA; IZQUIERDA, DE HEREDEROS DE JOSÉ HURTADO; Y FONDO, PATIO DE LUCES, CAJA DE ASCENSOR Y DESCANSO DE ESCALERA. SU VALOR RESPECTO AL TOTAL DE LA FINCA PRINCIPAL ES DE -6,54%-. REFERENCIA CATASTRAL NÚMERO 9293606TN8199S0005IG. TIENE CONCEDIDA CALIFICACIÓN DEFINITIVA DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL DEL GRUPO I, MEDIANTE CÉDULA EXPEDIDA EL 17-11-71, EN EL EXPEDIENTE A LA CONSTRUCCIÓN LE-I-92/69. INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD N° 3; N° TOMO 2.911; N° LIBRO 383; N° FOLIO 129; N° FINCA 20.917.

Importe de la tasación: 17.137,05.

Finca número 2:

NUDA PROPIEDAD DE UNA OCTAVA PARTE INDIVISA DE URBANA: FINCA DOCE. PISO VIVIENDA PRIMERO IZQUIERDA, DE LAS DOS QUE FIGURAN A LA DERECHA, SUBIENDO LA ESCALERA, SITO EN LA PRIMERA PLANTA ALTA DEL EDIFICIO EN LEÓN, CALLE DE LA RÚA HOY NÚMERO 26 -ANTES 24-, DE 90 M² DE SUPERFICIE ÚTIL, QUE TOMANDO COMO FRENTE LA CALLE DE SU SITUACIÓN, LINDA: FRENTE, PATIO LUCES, CAJA DE ASCENSOR Y DESCANSO DE ESCALERA; DERECHA, VIVIENDA DERECHA DE SU PLANTA DE LAS DOS QUE FIGURAN A LA DERECHA SUBIENDO LA ESCALERA, DESTINADO A PORTERÍA Y A PATIO DE LUCES; IZQUIERDA, DE HEREDEROS DE JOSÉ HURTADO; Y FONDO, DE HEREDEROS DE JOSÉ HURTADO Y PATIO DE LUCES INCRUSTADO EN ESTA FINCA. LE CORRESPONDE UNA CUOTA DE PARTICIPACIÓN RESPECTO AL TOTAL VALOR DE LA FINCA PRINCIPAL DE -6,62%-. REFERENCIA CATASTRAL NÚMERO 9293606TN8199S0006H. TIENE CONCEDIDA CALIFICACIÓN DEFINITIVA DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL DEL GRUPO I, MEDIANTE CÉDULA EXPEDIDA EL 17-11-71, EN EL EXPEDIENTE A LA CONSTRUCCIÓN LE-I-92/69. INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD N° 3; N° TOMO 2.911; N° LIBRO 383; N° FOLIO 132; N° FINCA 20.919.

Importe de la tasación: 17.329,63

Conforme a lo prevenido en el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE número 153, de 25 de junio), se publica el presente edicto de notificación de valoración, por haber sido devuelta por el Servicio de Correos la correspondiente comunicación, haciendo saber al interesado que, en el caso de discrepancia, podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de quince días.

León, a 18 de abril de 2005.—EL RECAUDADOR EJECUTIVO,
Juan Bautista Llamas Llamas.

3274

80,80 euros

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03

EDICTO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
SOBRE NOTIFICACIÓN A (DEUDORES)

EDICTO EMBARGO VEHÍCULOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de

13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

El domicilio de la unidad asignada a dichos actos administrativos es: Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03. - AV. FACULTAD, Nº 1-LEÓN. Tfños.: 987 21 91 61. Fax: 987 21 91 73.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACIÓN QUE SE CITA

EXPTE.	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	LOCALIDAD	VEHÍCULOS
24/03/04/788/84	JESÚS MIGUEL CORDERO MTEZ.	ASTORGA	LE-0371-O
24/03/04/1542/62	FRONSPORT, S.L.	CARRIZO	LE-0916-U
24/03/04/1542/62	FRONSPORT, S.L.	CARRIZO	LE-7848-Z
24/03/04/723/19	MOISÉS AUGUSTO VINHAS, S.L.	SAN JUSTO VEGA	9965BRB
24/03/04/787/53	BERNARDO PÉREZ GARCÍA	ARMELLADA	LE-0914-AH
24/03/04/787/53	BERNARDO PÉREZ GARCÍA	ARMELLADA	LE-2923-T
24/03/04/787/53	BERNARDO PÉREZ GARCÍA	ARMELLADA	LE-8852-AF

León, 6 de mayo de 2005.-EL RECAUDADOR EJECUTIVO, Mateo Martínez Campillo.

3582 35,20 euros

EDICTO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES SOBRE NOTIFICACIÓN A (DEUDORES)

EDICTO NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE BIENES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

El domicilio de la unidad asignada a dichos actos administrativos es: Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03. AV. FACULTAD, 1-LEÓN. Tfños.: 987 21 91 61- Fax: 987 21 91 73.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACIÓN QUE SE CITA

Nº EXPTE: 01/05/514/63.
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL: ALEGRE DECIBELIO BÁSICO, S.L.
LOCALIDAD: NAVATEJERA.
IMPORTE: 550,44 EUROS.

León, 6 de mayo de 2005.-EL RECAUDADOR EJECUTIVO, Mateo Martínez Campillo.

3579 32,00 euros

EDICTO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES SOBRE NOTIFICACIÓN A (DEUDORES)

EDICTO NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE CUENTAS CORRIENTES Y DE AHORRO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

El domicilio de la unidad asignada a dichos actos administrativos es: Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03. AV. FACULTAD, 1-LEÓN. Tfños.: 987 21 91 61- Fax: 987 21 91 73.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACIÓN QUE SE CITA

Nº EXPTE: 24/03/03/801/70.
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL: JULIÁN ALONSO VILLANUEVA
LOCALIDAD: SANTOVENIA VALDON.
IMPORTE: 3,36 EUROS.

León, 6 de mayo de 2005.-EL RECAUDADOR EJECUTIVO, Mateo Martínez Campillo.

3272 32,80 euros

EDICTO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES SOBRE NOTIFICACIÓN A (DEUDORES)

EDICTO NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE BIENES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001,

de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

El domicilio de la unidad asignada a dichos actos administrativos es: Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03. AV. FACULTAD, 1- LEÓN. Tfños.: 987 21 91 61- Fax: 987 21 91 73.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACIÓN QUE SE CITA

Nº EXPTE.	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	LOCALIDAD	IMPORTE
01/05/485/34	ABACO TRABAJOS CONSTRUCT.	TROBAJO CAMINO	624,37
01/05/436/82	JOSÉ LUIS FIDALGO RGUEZ.	SAN ANDRÉS RABAN.	142,00
01/05/560/12	EXCAVACIONES CRISMI, S.L.	NAVATEJERA	4.871,92

León, 6 de mayo de 2005.-EL RECAUDADOR EJECUTIVO, Mateo Martínez Campillo.

3500 32,00 euros

EDICTO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES SOBRE NOTIFICACIÓN A (DEUDORES)

EDICTO NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE BIENES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

El domicilio de la unidad asignada a dichos actos administrativos es: Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03. AV. FACULTAD, 1- LEÓN. Tfños.: 987 21 91 61- Fax: 987 21 91 73.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACIÓN QUE SE CITA

Nº EXPTE.	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	LOCALIDAD	IMPORTE
03/05/211/19	DOLORES GASPAR PARDO	ASTORGA	1.065,66
03/05/275/83	CARLOS ALONSO FERNÁNDEZ	S. ANDRÉS RABANEDO	270,13
03/05/286/94	JULIÁN RAMOS MILLET	VILLAMANÍN	346,44
03/05/321/32	VÍCTOR M. PÉREZ CAÑAL	PONFERRADA	270,13
03/05/322/33	AUSENCIA CAÑAS FERNÁNDEZ	SANTAS MARTAS	270,13
03/05/323/34	CELESTINO ÁLVAREZ CARBAJO	JIMÉNEZ DE JAMUZ	270,13
03/05/324/35	MONTERRAT SEOANE Z CHANA	ASTORGA	270,13
03/05/325/36	MARIANO RGUEZ. GUERRA	MURIAS DE PEDREDO	346,36

León, 6 de mayo de 2005.-EL RECAUDADOR EJECUTIVO, Mateo Martínez Campillo.

3270 36,00 euros

EDICTO DE NOTIFICACION DE EMBARGO DE DEVOLUCIONES DE LA AEAT

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03 de León.

HACE SABER, Que en los expedientes administrativos de apremio, que se instruyen en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra los deudores que a continuación se relacionan, se han dictado las siguientes:

DILIGENCIA DE EMBARGO: Notificados al deudor: PEPE Y ÓSCAR, S.L., con número de expediente: 24/03/04/1349/63, y número de documento: 240336604003254506, conforme al artículo 93 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio (BOE del día 25), las providencias de apremio por los débitos perseguidos:

IMPORTE DE LA DEUDA:

PRINCIPAL: 450,00
RECARGO: 90,00
INTERESES: 0,00
COSTAS: 0,00
TOTAL: 540,00

Y de acuerdo con la providencia de embargo de bienes dictada en su fecha, se comunica que el día 29 de DICIEMBRE de 2004 han sido embargados los bienes que se relacionan a continuación:

DEVOLUCIÓN DE LA AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (AEAT) POR UN IMPORTE DE: 204,20 euros.

DILIGENCIA DE EMBARGO: Notificados al deudor: M^a ÁNGELES PÉREZ BARRIO, con número de expediente 24/03/04/1691/17, y número de documento: 240336604003237126, conforme al artículo 93 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio (BOE del día 25), las providencias de apremio por los débitos perseguidos:

IMPORTE DE LA DEUDA:

PRINCIPAL: 225,11
RECARGO: 45,02
INTERESES: 0,00
COSTAS: 0,00
TOTAL: 270,13

Y de acuerdo con la providencia de embargo dictada en su fecha, se comunica que el día 22 de DICIEMBRE de 2004 han sido embargados los bienes que se relacionan a continuación:

DEVOLUCIÓN DE LA AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (AEAT) POR UN IMPORTE DE: 57,84 euros.

DILIGENCIA DE EMBARGO: NOTIFICADOS AL DEUDOR: PROMOCIONES MERAYO F., con número de expediente 24/01/03/1214/30, y número de documento: 240336605000214139, conforme al artículo 93 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio (BOE del día 25), las providencias de apremio por los débitos perseguidos.

IMPORTE DE LA DEUDA:

PRINCIPAL: 25.402,02

RECARGO: 8.890,71
 INTERESES: 0,00
 COSTAS: 10,96
 TOTAL: 34.303,69

Y de acuerdo con la providencia de embargo dictada en su fecha, se comunica que el día 28 de ENERO de 2005 han sido embargados los bienes que se relacionan a continuación:

DEVOLUCIÓN DE LA AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (AEAT) POR UN IMPORTE DE: 18.070,15 euros.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183. 1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el art. 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común.

León, a 9 de mayo de 2005.—EL RECAUDADOR EJECUTIVO, Mateo Martínez Campillo.

3580 63,20 euros

EDICTO DE NOTIFICACION DE EMBARGO DE CRÉDITOS

EL JEFE de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03 de León.

HACE SABER, Que en el expediente administrativo de apremio número 24/01/02/415/77, que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor que a continuación se indica, se ha dictado la siguiente:

DILIGENCIA DE EMBARGO: Habiendo sido notificados los débitos perseguidos en este expediente, conforme a lo previsto en el artículo 93 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio (BOE del día 25), y no habiéndolos satisfecho, en cumplimiento de la providencia dictada ordenando el embargo de bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el descubierto más los recargos de apremio y costas del procedimiento.

DECLARO EL EMBARGO DE LOS CRÉDITOS, ANTE CONSTRUCCIONES FERNÁNDEZ PELÁEZ, S.L., a favor del apremiado: RAMAR-LEÓN CONSTRUCCIONES, S.L., con C.I.F.: 0B24433377, con domicilio en C/ COLADA, 13, en TROBAJO DEL CAMINO, hasta cubrir el importe de los débitos que ascienden a 45.782,95 euros.

DECLARO EL EMBARGO DE LOS CRÉDITOS, ANTE MANUEL FERNÁNDEZ FRANCO, S.L., a favor del apremiado: RAMAR-LEÓN CONSTRUCCIONES, S.L., con C.I.F.: 0B24433377, con domicilio en C/ COLADA, 13, en TROBAJO DEL CAMINO, hasta cubrir el importe de los débitos que ascienden a 45.782,95 euros.

DECLARO EL EMBARGO DE LOS CRÉDITOS, ANTE CONSTRUCCIONES NAVA LEÓN, S.L., a favor del apremiado: RAMAR-LEÓN CONSTRUCCIONES, S.L., con C.I.F.: 0B24433377, con domicilio en C/ COLADA, 13, en TROBAJO DEL CAMINO, hasta cubrir el importe de los débitos que ascienden a 45.782,95 euros.

DECLARO EL EMBARGO DE LOS CRÉDITOS, ANTE PROMOCIONES MIDOOR 2000, S.L., a favor del apremiado: RAMAR-LEÓN CONSTRUCCIONES, S.L., con C.I.F.: 0B24433377, con domicilio en C/ COLADA, 13, en TROBAJO DEL CAMINO, hasta cubrir el importe de los débitos que ascienden a 45.782,95 euros.

Notifíquese la presente diligencia al deudor y a las personas obligadas a satisfacer sus pagos, para su conocimiento y debido cumplimiento, advirtiéndose a éstas de su responsabilidad solidaria -en caso de no cumplir lo que se manda-.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de UN MES, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre (BOE de 27-11-92), modificados por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE de 14-1-99), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

León, a 9 de mayo de 2005.—EL RECAUDADOR EJECUTIVO, Mateo Martínez Campillo.

3499 42,40 euros

EDICTO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES SOBRE NOTIFICACIÓN A (DEUDORES) EDICTO EMBARGO SALARIO Y PRESTACIONES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

El domicilio de la unidad asignada a dichos actos administrativos es: Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03. - AV. FACULTAD, Nº 1-LEÓN. Tfños.: 987 21 91 61. Fax: 987 21 91 73.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACION QUE SE CITA

EXPTTE.	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO
03/02/1151/05	VALENTÍN MARTÍNEZ FERRERO	LABAÑEZA	HDEZ. GLEZ. MANUELA
33/06/91/50/51	JOSÉ ANTONIO LÓPEZ CASADO	ACEBES PA	BADETRANS LOGÍSTICA
03/01/1154/78	MIGUEL ÁNGEL RÍOS GARCÍA	ANTOÑANES	JOMAGULANZA, S.L.
03/04/760/56	JOSÉ I. TEJERINA VILLARROEL	SORRIBA E.	GALQUIMICA COMERCIA
03/05/189/94	PEDRO M. TORRE BEDOYA	CISTIerna	AUTO ESTAC. LOFER,SA
03/05/189/94	CONCEPCIÓN GLEZ. GARCÍA	CISTIerna	AUTO ESTAC. LOFER,SA
03/04/65/40	MIGUEL ALONSO DIEZ	LEÓN	NARCISO GLEZ. LÓPEZ
03/01/182/76	JULIO CÉSAR VILA RODRÍGUEZ	MANSILLA	I.N.E.M.
09/01/00/952	LORENZO SANTOS FUENTE	SABERO	MAGAINVER, S.A.
01/04/1642/00	JOSÉ R. ANCARES FERNÁNDEZ	TROBAJO C.	LUCIANO J. MORALES M
03/96/1135/37	ÁNGEL LÓPEZ MIRANTES	VILLABALTER INEM	
03/00/679/61	TEODORICO CASTILLO TANQUEREL	VIRGEN CA.	EDUARDO GLEZ. SÁEZ

León, 26 de abril de 2005.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

3581 39,20 euros

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE BIENES MUEBLES

Intentadas las notificaciones al deudor en el domicilio que consta en el expediente administrativo de apremio, sin haber podido practicarse, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación por edictos de lo siguiente:

Apremiado: Sergio Pérez Carnicero, expediente número 24/03/00/946/37.

Acto a notificar: Resultado de la adjudicación de bienes muebles.

Bienes adjudicados:

AUDI 80 1.9 TDI 7949-BFJ.

Precio de remate: 1.321,00 euros.

Adjudicatario: Carlena SL, con NIF: 0B33365842.

León, 25 de abril de 2005.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

3501 15,20 euros

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES

EL JEFE de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03 de León.

HACE SABER: Que en el expediente administrativo de apremio número 24/01/05/238/78, que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra PATA NEGRA LEÓN, S.L., con CIF: 0B24477283, se ha dictado la siguiente:

DILIGENCIA DE EMBARGO: Habiendo sido notificados los débitos perseguidos en este expediente, conforme a lo previsto en el artículo 93 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1415/2004, de 11 de junio (BOE del día 25), y no habiéndolos satisfecho, en cumplimiento de la providencia dictada ordenando el embargo de bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el descubierto más los recargos de apremio y costas de procedimiento.

DECLARO EL EMBARGO DE LOS BIENES QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN:

01 VAJILLA- N° OBJ.: 1

02 EQUIPO DE MÚSICA INTER M PA 920 - N° OBJ.: 1

03 LAMPARAS TECHO- N° OBJ.: 1

04 COCINA COMPLETA MARENO- N° OBJ.: 1

05 MÁQUINA DE TABACO JOFEMAR- N° OBJ.: 1

06 TABURETES, MESAS Y SILLAS - N° OBJ.: 1

07 CAFETERA AZCOYEN CA-360- N° OBJ.: 1

Notifíquese la presente diligencia al deudor y a las personas o entidades que proceda.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de UN MES, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, a 29 de abril de 2005.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

3703 36,80 euros

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

ANUNCIOS

DON FERNANDO JOSÉ GALINDO MEÑO, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de LEÓN.

HAGO SABER: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992,

de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27.11.92), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han levantado las siguientes Actas de Infracción:

Nº: 331/05 de SEGURIDAD SOCIAL.

Empresa: PEDRO AMALIO MILLET TORRES.

Domicilio: C/ Fontañán nº 3-2º A, LEÓN.

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de QUINIENTOS EUROS (500,00 euros).

Nº: 363/05 de SEGURIDAD SOCIAL.

Empresa: DANIEL GONZÁLEZ DO CAMPO.

Domicilio: Ctra. Puente Villarente-Boñar, km. 3, VALDEFRESNO (León).

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de TRES MIL CINCO EUROS CON SIETE CÉNTIMOS (3.005,07 euros).

Nº: 365/05 de SEGURIDAD SOCIAL.

Empresa: JUAN JOSÉ MUÑOZ GIL.

Domicilio: Av. José María Fernández nº 2-3º izda., LEÓN.

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de SETECIENTOS VEINTE EUROS (720,00 euros).

Nº: 366/05 de SEGURIDAD SOCIAL.

Empresa: REYES LEONESES RESTAURACIÓN, S.L.

Domicilio: Av. Reyes Leoneses nº 14, LEÓN.

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA EUROS (1.440,00 euros).

Nº: 368/05 de SEGURIDAD SOCIAL.

Empresa: BENJAMÍN SANTIAGO MIRANDA SUÁREZ.

Domicilio: C/ Santa Engracia nº 11-5º izda., LEÓN.

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA EUROS (1.450,00 euros).

Nº: 371/05 de SEGURIDAD SOCIAL.

Empresa: CONSTRUCCIONES Y REFORMAS VILER, S.L.L.

Domicilio: C/ Calvo Sotelo nº 40, LEÓN.

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de NOVECIENTOS EUROS (900,00 euros).

Nº: 409/05 de PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

Empresa: CONSTRUCCIONES TROCADERO 2000, S.L.

Domicilio: C/ Aníbal Carral nº 170, CAMPONARAYA (León).

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de DOS MIL EUROS (2.000,00 euros).

Nº: 410/05 de OBSTRUCCIÓN.

Empresa: CONSTRUCCIONES TROCADERO 2000, S.L.

Domicilio: C/ Aníbal Carral nº 170, CAMPONARAYA (León).

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de TREINTA EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (30,05 euros).

Nº: 430/05 de SEGURIDAD SOCIAL.

Empresa: BACHEBAR, S.L.

Domicilio: C/ Lancia nº 11-bajo, LEÓN.

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de TRES MIL CINCO EUROS CON SIETE CÉNTIMOS (3.005,07 euros).

Nº: 437/05 de PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

Empresa: AQUILINO ALONSO PRADO.

Domicilio: Plaza Mayor s/n, NAVATEJERA (León).

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de CUATRO MIL EUROS (4.000,00 euros).

Nº: 451/05 de SEGURIDAD SOCIAL.

Empresa: PRODUCCIONES Y MANAGEMENT LA CALMA, S.L.
Domicilio: C/ El Carmen nº 9-Esc. 2-3º F, LEÓN.

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de NOVECIENTOS EUROS (900,00 euros).

Nº: 452/05 de SEGURIDAD SOCIAL.

Empresa: CONTRATAS GAS PONTÓN, S.L.

Domicilio: C/ Tras Las Casas nº 6, VILLAQUILAMBRE (León).

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de DOS MIL QUINIENTOS EUROS (2.500,00 euros).

Se hace saber igualmente que, contra las presentes actas de infracción, se podrá interponer escrito de alegaciones, en el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente a esta notificación, ante el órgano competente para resolver, acompañado de la prueba que estime pertinente, conforme dispone el artículo 52.1.b) del Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (BOE 08.08.00), y art. 17 del R.D. 928/1998 de 14 de mayo (BOE 03.06.98).

Asimismo y de conformidad con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los interesados podrán, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (C/Gran Vía de San Marcos, 27, de LEÓN), al objeto de que les sea notificado el texto íntegro del acta.

Y para que sirva de notificación en forma a las empresas anteriormente citadas, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 9 de mayo de 2005.

Firma (ilegible).

3630

83,20 euros.

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas

Expediente: A/24/06599.

De acuerdo con lo previsto en el art. 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril (BOE del día 30), modificado por el Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo (BOE de 6 de junio), se hace público para general conocimiento que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte de fecha 15 de abril de 2005 y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada al Ayuntamiento de Carracedelo la oportuna concesión para aprovechamiento de agua de una fuente en una finca rústica, en El Regueral, t.m. de Carracedelo, provincia de León, con destino a abastecimiento de la fuente pública de Posada del Bierzo.

Oviedo, el Comisario de Aguas adjunto, Juan Miguel Llanos Lavigne.

3619

12,00 euros

Expediente: A/24/06645.

De acuerdo con lo previsto en el art. 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril (BOE del día 30), modificado por el Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo (BOE de 6 de junio), se hace público para general conocimiento que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte de fecha 15 de abril de 2005 y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada al Ayuntamiento de Toreno la oportuna concesión para aprovechamiento de agua de los manantiales San Fernando y La Infiesta, en Santa Marina del Sil, t.m. de Toreno, provincia de León, con destino a abastecimiento urbano.

Oviedo, el Comisario de Aguas adjunto, Juan Miguel Llanos Lavigne.

3617

11,20 euros

Expediente: A/24/06609.

De acuerdo con lo previsto en el art. 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril (BOE del día 30), modificado por el Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo (BOE de 6 de junio), se hace público para general conocimiento que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte de fecha 15 de abril de 2005 y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada al Ayuntamiento de Villadecanes la oportuna concesión para aprovechamiento de agua del río Cua, en el lugar de Sorribas, t.m. de Villadecanes, provincia de León, con destino a abastecimiento a Sorribas y Villadecanes.

Oviedo, el Comisario de Aguas adjunto, Juan Miguel Llanos Lavigne.

3616

11,20 euros

Expediente: A/24/06613.

De acuerdo con lo previsto en el art. 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril (BOE del día 30), modificado por el Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo (BOE de 6 de junio), se hace público para general conocimiento que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte de fecha 15 de abril de 2005 y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada al Ayuntamiento de Villadecanes la oportuna concesión para aprovechamiento de agua del pozo La Naveda, en el lugar de Horta, t.m. de Corullón, provincia de León, con destino a abastecimiento de aguas en Parandones.

Oviedo, el Comisario de Aguas adjunto, Juan Miguel Llanos Lavigne.

3615

11,20 euros

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

CANAL DEL PÁRAMO

En la convocatoria de la Junta Local de Bercianos del Páramo, donde dice que se convoca a esta Junta Local de Bercianos del Páramo "para el próximo día 20 de abril de 2005", debe decir: "para el próximo día 20 de mayo de 2005".

El Presidente, Ramón Ferrero Rodríguez.

4052

8,00 euros

RÍO DE LA MAJÚA

La Comunidad de Regantes del Río de La Majúa convoca a todos los usuarios de la misma a la Asamblea General extraordinaria que se celebrará en primera convocatoria a las 12 de la mañana y en segunda convocatoria a las 12,30 horas del día 19 de junio de 2005, en el lugar de costumbre y con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

-Lectura y aprobación, en su caso, del número de votos que le corresponde a cada usuario.

-Aprobación, si procede, del proyecto de riego y su correspondiente presupuesto, presentado por el Servicio Territorial de Agricultura de la Junta de Castilla y León, en León.

La Majúa, 28 de marzo de 2005.-El Presidente, Paulino Marcello Barriada.

4139

12,00 euros

IMPRENTA PROVINCIAL

LEÓN - 2005